

# SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

## CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL EL VIH/SIDA

## **BASES DE CONVOCATORIA**

Procedimiento de Contratación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-012K00999-E45-2017

Tipo de Contratación: BIENES

Objeto de la Contratación: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE BASE

**DE CENSIDA EJERCICIO 2017** 

Por El Área Requirente

Por El Área Contratante

C.P. BEATRIZ REYES APARICIO COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C. PATRICIA E. URIBE ZÚÑIGA DIRECTORA GENERAL



## ÍNDICE

	Págin
Presentación	3
Glosario	4
Sección I  Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	7
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	10
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	17
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	22
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	26
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	28
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	43
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	44
Anexo Técnico.	65



### PRESENTACIÓN:

Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA, (CENSIDA) ubicado en Av. Paseo de la Reforma 156 Col. Juárez, Demarcación Territorial en Cuauhtémoc, C.P. 06600, Piso 4to., Ciudad de México, Teléfono 91 50 65 50; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- **√** 25,
- ✓ 26 fracción II;
- ✓ 26 Bis fracción II;
- ✓ 28 fracción I,
- **√** 29
- ✓ 42 y
- **√** 43

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos,

- **√** 39,
- ✓ 77 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, cuyo objeto es la adquisición de: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE BASE DE CENSIDA EJERCICIO 2017, requerimiento solicitado por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, conforme a la siguiente:



### CONVOCATORIA

### GLOSARIO.

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

O CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO La persona encargada de administrar y supervisar el cumplimiento del pedido o contrato, quien deberá tener un cargo mínimo de Subdirector de área, el cual

realizará la inspección y supervisión del mismo, también aplicara las penas convencionales derivadas de la no prestación oportuna de los servicios

**ÁREA CONTRATANTE:** Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA

ÁREA

**REQUIRENTE:** 

La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la

adquisición o contratación de:

Bienes	Servicios	Arrendamientos
Aplica	NO Aplica	No Aplica

Siendo esta (s) dentro del presente procedimiento de contratación EL Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA

ÁREA TÉCNICA: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de los:

Bienes	Servicios	Arrendamientos
Aplica	NO Aplica	No Aplica

Siendo esta (s) dentro del presente procedimiento de contratación: La Dirección de Atención Integral, dependiente del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA.

ARRENDAMIENTO: Medio por el cual un proveedor adjudicado se obliga a dar al área

requirente por cierto tiempo y a cambio de un precio determinado el uso

o disfrute del bien objeto del procedimiento de contratación.

**BIENES:** Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

**CERTIFICADO DE ORIGEN:** Prueba documental de origen de los BIENES o SERVICIOS requeridos

dentro del procedimiento de contratación.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado

por la Secretaría de la Función Pública.



**CONTRATO O PEDIDO:** Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la

Secretaría de Salud y el LICITANTE Adjudicado derivados de la

presente Invitación.

CONVOCANTE: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA

CONVOCATORIA: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el

procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de

participación.

**USO DE COMPRANET:** 

DISPOSICIONES PARA EL Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial

de la Federación el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

E. FIRMA Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo

propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de

éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que

una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

**INVESTIGACIÓN MERCADO** 

DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o

internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o

una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.

LEY:

Impuesto al Valor Agregado

ITP: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente Invitación.



**LINEAMIENTOS:** Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y

de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados

en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

PARTIDA: La división o desglose de los BIENES, contenidos en un procedimiento

de contratación o en un PEDIDO, para diferenciarlos unos de otros,

clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud.

PRESIDENTE DE L

ACTOS:

LOS El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33

Bis, 37 fracción VI de la **ÍLEYÎ**; 47 de su Reglamento; y las

POBALINES quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de

aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

PROPOSICION(ES): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica

y económica de los LICITANTES, así como aquella distinta a éstas.

**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público.

**SERVICIOS (NO APLICA):** Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública.

SECRETARÍA: La Secretaría de Salud.

SUBRECO: Subcomité Revisor de Convocatorias de la Secretaría, como órgano

Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **ÍLEYÎ** y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en

las mejores condiciones disponibles.

**TESOFE:** La Tesorería de la Federación.



### SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida

El ÁREA CONTRATANTE es la Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 4to, Colonia Juárez, código postal 06600, México, Ciudad de México

### b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación.

 Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Fracción I Presencial	Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
No	Aplica	No
Aplica	·	Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (LICITANTES) y emisión del Fallo (CONVOCANTE), deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 2. **NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
- 3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente



Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional A
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-012K00999-E45-2017** 

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

### a) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo	que la conf	tratación sea	y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
25 de la LAASSP	Anual	Plurianual	2017
	Aplica	No Aplica	2017

### b) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los LICITANTES y la CONVOCANTE deberán estar redactados en idioma español.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las aclaraciones relacionadas con la CONVOCATORIA que hagan los LICITANTES, así como cualquier respuesta de la CONVOCANTE y/o cualquier documento al respecto de la presente CONVOCATORIA.

# C) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
27101	"Vestuario y Uniformes"



Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales	Créditos Externos	Recursos Terceros	de
Aplica	No Aplica	No Aplica	

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la SFP, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales

No Aplica



## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

## a) INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación:				Unidad de Medida	Cantidad Requerida			
UNIFORMES CENSIDA EJER				DE	BASE	DE	Traje	De conformidad con anexo técnico

La descripción amplia y detallada de los **BIENES** solicitados, se contemplan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de esta **CONVOCATORIA** 

Por lo que de conformidad con los artículo 29 ,fracción II y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo de su REGLAMENTO, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente CONVOCATORIA se incluyen en el **Í ANEXO TÉCNICO**Î de la misma.

### b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Por Partida
No Aplica	Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el Í ANEXO TÉCNICOÎ.

### c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Precio de Referencia
Aplica

## d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; INTERNACIONALES; REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Se precisa que EL PROVEEDOR para el mejor desarrollo de % IENES+deberá conocer y dar cumplimiento a lo siguiente:



Norma Número	Deno	Partida a la que
NOM-004-SCFI-2006 Última Actualización publicada en el DOF el 03/09/2015	"Información comercial – etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa". Las etiquetas deberán incluir marca o razón social del proveedor, composición de la tela, instrucciones sobre el Cuidado y conservación de la tela y talla.	Partida 1 y 2
NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	"Industria textil- análisis químico cuantitativo parte 1 – principios generales de ensayo".  Establece un método común para el análisis químico cuantitativo de diversas mezclas binarias de fibras.	Partida 1 y 2

## e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará.

Presentación de muestras						
	Verificación física que realizará el área Requirente a las muestras entregadas					
Aplica	Método	Unidad de medida para la	Personal que lo			
		determinación	realiza			
X	Verificación Física (de forma ocular) de los bienes conforme a los componentes y características de las muestras entregadas comparándolas con las señaladas en las fichas técnicas	Revisión de las prendas (muestras entregadas) conforme a las características descritas en las fichas técnicas del Anexo Técnico, ejemplo:  Porcentaje de composición definido en etiqueta y color de tela  Hechura. Número de botones. Instrucciones de lavado y uso. Que no traiga defectos.	la Coordinación Administrativa del CENSIDA			



Aplica		Lugar, horario y funcionarios que recibirán las muestras			
Si	No	Lugar, norano y funcionarios que recibiran las muestras			
		Las muestras deberán estar empaquetadas individualmente con gancho y en bolsa de plástico transparente; identificadas con etiqueta adherible con el número de Procedimiento, el Nombre del Proveedor, Número de Partida. En los casos en que las prendas cambien solamente de color, se deberá presentar una sola muestra y testigos de tela por color.			
Х		Las muestras que se entreguen deberán ser relacionadas en una hoja membretada del licitante, presentando original.			
		Las muestras se presentarán el día de la presentación y apertura de proposiciones en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m.; en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 4to, Colonia Juárez, código postal 06600, México, Ciudad de México			
		Nota: en caso de recibirse muestras visiblemente defectuosas, y/o no correspondan a las características solicitadas, éstas serán rechazadas en el acto y será causa de desechamiento.			
		La falta de presentación de muestras será causa de desechamiento.			

## f) Tipo de Pedido.

Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la **LEY** y 39, Fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Cantidades Determinadas	Pedido Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

### g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a
Aplica	No aplica	No aplica



### e) MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica		

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	

### f) TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente CONVOCATORIA, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la Í LEYÎ)		
Aplica	No Aplica		

### g) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con	
		opción a compra	
Aplica	No Aplica	No Aplica	

### h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **Í LEYÎ** y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los SERVICIO objeto de la CONVOCATORIA serán adjudicados:

Por Partida	
<b>Aplica</b>	

### i) MODELO DE CONTRATO O PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **Í LEYÎ**; 39 fracción II, inciso i); y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO	CONTRATO	
Aplica	No Aplica	



Requisitos					
Plazo máximo en días naturales para la prestación de los bienes contados a partir de que el proveedor reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión		
Conforme al anexo técnico.	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Servicios	Bienes que ampararán		Cobertura		
No aplica	Aplica		No Aplica		



# MODELO DE PEDIDO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO

SECRETARÍA	DE SALUD	NOMBRE DEL PROVEEDOR:	FUNDAMENTO LEGAL DE	ADJUDICACIÓN:
ADQUIRIRA D	AREA O UNIDAD QUE DE BIENES.	DOMICILIO DEL PROVEEDOR:  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TELÉFONO:	MODALIDAD DE LA ADJUD	IICACIÓN:
FECHA DE FIRMA:	HOJA: 1 DE 1	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):	PORCENTAJE DE PENA CO	DNVENCIONAL:
NÚMERO DE PEDIDO:		VIGENCIA DEL PEDIDO:	MONTO DE LA PÓLIZA DE	RESPONSABILIDAD CIVIL:
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:  REQUISICIÓN:		FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR	PORCENTAJE DE DEDUCT	IVA S:
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.	ANTICIPO:	
		DESCRIPCIÓN DE LOS DIENES		
		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
ANEXO UNICO DEL FI	RESENTE PEDI	DO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.		SUBTOTAL
			MONTO	I.V.A.L TOTAL
		CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ALAR LA FECHA EN QUE SE FIRMARÁ EL PEDIDO).	I ÉL INTERVINIERON, COI	MO CONSTANCIA DE S
POR EL PROVEEDOR		ISTRADOR DEL CONTRATO POR EL ÀREA REQUIRENTE POR EL ÀREA TÈCNICA	POR EL A	



### Secretaría de Salud

### Subsecretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

PERSONA MORAL

ESCRITURA:
PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y CALZADO 2017 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y CALZADO 2017 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUI CELEBRAN POR UNA PARTE EL ELECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "MOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTODO PARA SUSCIPIENTE SETE TIPO DE CONTRATOS, ASISTIDO POR "MOMBRE CARGO Y ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO Y POR "MOMBRE CARGO Y ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO VIENTATO». POR LO TRA. "MOMBRE DE DENOMINACIÓN DE LA DERSONA FÍSICA CO MORALI. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO POR ELLA "MOMBRE DE LA DERSONA FÍSICA CO MORALI. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA" EL PROVEEDOR "EN ESPENTADO" DEN ELLA "MOMBRE DE LA DERSONA FÍSICA CO MORALI. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA" EL PROVEEDOR "EN ESPENTADO POR ELLA "MOMBRE DE LA DERSONA FÍSICA DE MOS SEA EL REPRESENTANTE EN SU CARACTER EN EL QUAMMISTADOR ÚNICO. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRADOR APODERADO, ETC. 1. QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIQUENTES DECLARACIONES Y CALUSULAS.

### "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante, declara que:

De conformidad con los artículos 2, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, y como cabeza de sector, tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera

De acuerdo con su Reglamento Interior y conforme a su estructura orgánica, cuenta con la (UNIDAD ADMINISTRATIVA/ÓRGANO DESCONCENTRADO) cual tiene entre otras atribuciones (SEÑALAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA, RELATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO), conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado (A, B é C), fracción ; artículos(s) fracción (es) (CITAR ARTÍCULOS Y FRACCIONES INHERENTES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA/ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD RELACIONADOS CON LE OBJETO DEL CONTRATO).

Ella (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO), fue designado como \_\_\_\_\_(SEÑALAR EL CARGO), titular de\_\_\_\_\_(DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA/ORGANO DESCONCENTRADO), lo qual acredita con el nombramiento del cargo, emitido en fecha (SEÑALAR FECHA 
DE EMISION), mismo que se enquentra vigente y se adjunta en copia como ANEXO — quen fiene entre otras arribuciones el suscribir o celebra 
contratos, convenido y documentos relativos a sus funciones que les hayan salo confertidas de acuerdo non el artículo. (SEÑALAR EL ARTÍCULO Y 
FRACCIÓN RESPECTIVA. DEL RECLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL SERVIDOR 
CONCENTRATOR PÚBLICO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO).

Ella (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO), fue designado como (SEÑALAR EL CARGO Y ADSCRIPCIÓN), lo cual acredita con el nombramiento del cargo, emitido en fecha (SEÑALAR FECHA), mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia como ANBEXO – y interviene en el presente instrumento como "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el cual servis responsable de administrar y ventiña cal cumplimiento del interviene en el presente instrumento promo "ADMINISTRATO", el cual servis responsable de administrar y ventiña cal cumplimiento del objeto del mismo, lo anterior sin perjuicio de que el Titular designe con posterioridad a otra persona para tales efectos, debiendo dejar constancia por

Su Registro Federal de Contribuyentes es (SEÑALAR R.F.C. CON HOMOCLAVE), como lo acredita con la Cédula de Identificación Fiscal, de la cual se agrega copia como ANEXO \_\_\_

Se da cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos púbicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pi Para los efectos del presente contrato y sus anexos señala como domicilio legal, el ubicado en Calle tración Pública Federa número de la Colonia marcación Territorial \_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, con el Código Postal \_

Que "FL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que:

fue inscrita bajo el Folio de la cual se adjunta copia al presente como ANEXO

De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en 
[PRECISAR LAS FACULTADES DE "EL PROVEEDOR" PARA 
LA REALIZACIÓN DEL OBLETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, CONFORME AL ACTÁ CONSTITUTINA DE LA SOCIEDAD BERCANTIL. 
18 (NOBBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA PERSONA MORAL) es 
DEPRINDE LA CARGO QUE TIENE EN LA 
SOCIEDAD, como lo acredita con la copia de la escritura publica humero de techa y que contiene 
[PODER GENERAL PARA 
DEPLITOS Y CORRANAS SOCI TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y SEPECIALES. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMA. ESTABLECER SI HAY ALGUNA ESPECIALIDAD O LIMITACIÓN DEL PODER/ O EN SU CASO DEFINIR QUE LAS FACULTADES SE CONTIENEN EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD/ASOCIACIÓN), otorgada ante la fe pública del Notario Público

Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_(SEÑALAR R.F.C. CON HOMOCLAVE), como lo acredita con la Cédula de Identificación Fiscal, de la

ual se agrega copia como ANEXO \_

coa se aprige Copine on Alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que le impida contratar. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la

Es una persona de sobrada solvencia moral y dispone de la organización, elementos técnicos, económicos, conocimiento y experiencia suficiente para obligarse y cumplir cabalmente con el obieto del presente instrumento legal. Para los efectos del presente contrato y sus anexos señala como domicilio legal, el ubicado en Calle número de la Colonia Demarcación Territorial\_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, con el Código Postal \_

III 1 Sa acconocen musimamente la personalenta con qui se o destruari.

III 2 Saben y nomocen que la Socretaria de la Función Pública en el ajercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime perfinerles a "LA SECRETARIA": e gualimente podrá solicitar a los serviciores públicos de la misma y a "EL PROVEEDOR" focio los datos de un formes en formes en reintencados con los actos de que se tante. Asamismo, que conforme al atributo 10° de IRLASSP, la Secretaria de la Función Pública y el Organo Interno. relaCitatado ou los acidos pelos es asis. Assistanto, que consonir el anaticon for se runcianos en este de la runción. Pales de la runción puede en este en el control de las adicionas en el acidos en percepciones podrán solicitar a "ELPROYECION" información de las adicionas en el presidente que precipione, podrán solicitar a "ELPROYECION" información y los documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este timbo deberá proportionar la información que en su momento le sea requerido. Expueste for alterior "AS PARTES" significant su comprensión a la forma y de timbo que en su momento le sea requerido.

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y CALZADO 2017 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el Anexo

NOTARIO:

INSCRIPCIÓN SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO/PEDIDO.- "LA SECRETARÍA" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contrapresta ) (INDICAR EL PRECIO TOTAL A PAGAR CON NÚMERO Y LETRA), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indicar

TERCERA. FORMA DE PAGO.- La cantidad por los bienes materia de este contrato/pedido, se pagará en moneda nacional y será fija e inalterable durante ENCERT. FORMANDE PAGO. La cartinua poi no universimiento describante policità del professione del presenta del mante del cartinuo se vigencia y hasta el total complimento de la entrega de los bienes, y compensarian a "EL PROVEEDOR" por materiales, cualdos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente instrumento, así com-su sutilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por inrigún orbo concepto durante la vigencia del presente Contrato Pedido. El pago se realizará dentro de los vente dias naturales contrados a partir de la entrega del CFDI, el comprobante Fiscal Digital por internet o Factura por la cartinuo del composito de la composito del propiedo del composito del propiedo del composito del propiedo Electrónica respectivo, previa entrega de los bienes obieto del presente contrato/pedido, a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para lo cual se deberá observar lo siguien

Original y copia del CFDI, el comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique

ción, revisión y aceptación del CFDI, el comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lune La deception, resistant succeptant de la configuración de la confi

Original y copia para su cotejo del contrato/pedido, o en su caso de los convenios respectivos, debidamente formalizado

El documento que avale la entrega-recepción de los bienes por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, mismo que deberá ser entregado en En caso de contar con la autorización por parte de "LA SECRETARIA" para la cesión de derechos de cobro, se deberá, notificar por escrito a la misma, con un mínimo de cinco (5) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "LA SECRETARÍA", manifiesta su consentimiento a "EL PROVEEDOR", para que este ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de dias que dure el retras

En caso de que el CFDI, el comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARIA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para

El pago quedará condicionado, al pago que en su caso, "EL PROVEEDOR", deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas (según

CUARTA. VIGENCIA.- Tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - Se obliga de forma enunciativa más no limitativa, a lo siguiente Llevar a cabo la entrega de los bienes, conforme a las especificaciones estipuladas en este contrato/pedido y el Anexo Único, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA"

dicaciones que para la eficaz entrega de los bienes reciba del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Informar a "LA SECRETARÍA" los avances y cumplim ento del presente contrato pedido. (LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO DEBERÁ INDICAR LA PERIODICIDAD DE LOS INFORMES).

Reconoce que por la firma del presente contrato/pedido y su Anexo Único, no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e nedectad de "LA SECRETARIA" en que esto constituy i mitación alguns, asterites marcas nomes de avisación en este constituir a servición de la constituir de la

De igual forma, "EL PROVEEDOR", no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de "LA SECRETARÍA", sus marcas, diseños o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta

Todos los reportes, informes, resultados, productos, etcètera, que se deriven de la presente contratación, quedarán en beneficio de "LA SECRETARÍA", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos v/o comercializarlos a favor de terceros.

Al dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento y su Anexo Único, deberá devolver a "LA SECRETARÍA", toda documentación que contenga información propiedad de ésta última, que esté en posesión de "EL PROVEEDOR", o bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión del presente instrumento jurídico.

No ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SECRETARIA".

Responder por los defectos o vicios ocultos que llegaran a presentar los bienes obieto de este contrato/pedido

Presentar el CFDI, el comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica o recibos en original, debidamente requisitado para su pago. in eschia di colo, il colonimia in chia rigina in mismori di subiri del dicipi de este contrato pedado, respecto de las colorianes socionamente requestaco pera si pegul.

Referentia di contrato pedado, respecto de las coloriamente inclusivamente recursivamente recursivamente del cipi del respecto de las coloriamente recursivamente del cipi del respecto de las coloriamente socionamente recursivamente del cipi del respecto del las coloriamente socionamente del cipi del respecto del las coloriamente socionamente del respecto del respecto del respecto del las coloriamente del cipi del respecto del re

Se compromete a entregar a favor de "LA SECRETARIA" dentro de los <u>(SEÁALAR LOS DÍAS EN QUE SE DEBERÁ OTORGAR A PÓLIZA CORRESPONDIENTE</u> dias naturales siguientes a la fecha de incido de la vigencia del contratolpedio, una póliza de seguro de responsabilidad civil general, que garante los datios que podera cuasarse a "LA SECRETARIA" y los terceros en sus bienes o personas, com mério de la entrega de los bienes, por una suma asegurada de \$ (CANTIDAD CON NÚMERO YLETRA), por evento o por el total del monto que se estipule para el resarcimien del daño a "LA SECRETARIA", su personal y/o terceros. Dicha poliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territo-nacional, durante la vigencia del contratolepedido.

Cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato/pedido, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que "LA SECRETARÍA" sólo cubrirá el IVA correspondiente al monto establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigente que resulten aplicables para el tipo de bienes solicitado.

REPRESENTANTE: NOTARIO:

A devolver y reponer los bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique su modificación, en un término no mayor a \_\_(DÍA(S) /HORA(S)\_\_)

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones

### SEXTA ORUGACIONES DE "LA SECRETARÍA" - Se obliga a

Pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad establecida en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, en la forma y términos previstos en la

Proporcionar por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relaci y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene "LA SECRETARÍA".

A designar como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al servidor público establecido en la Declaración I.4 del presente contrato/pedido, quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente instrumento jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su Anexo Único,

Exigir el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas indebidamente o en exceso por los bienes faltantes, que presente defectos o vicios ocultos. Las cardidades a que se hace referencia serán más los intereses respectivos, calculados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "LA SECRETARÍA".

### SÉPTIMA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .-

En aega al articulo 48, fracción III y 49, fracción I, de la LAASSP, "EL PROVEEDOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones DIVISIBLES, derivadas del presente contratolpedido mediante fanza expedida por institución autorizada legalmente para ello a favor de la Teseurei no la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contratolpedido, sin incluir el IVX. Dicha fanza deberá entregar por "EL PROVEEDOR" a "LA SECRETARÍA". dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las

La liberación de la póliza de fianza se realizará contra la presentación, por parte de "EL PROVEEDOR", del contrato/pedido adjudicado y la constancia expedida por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de que "EL PROVEEDOR" no tiene obligaciones pendientes de cumplir, con respecto a la entrega de los bienes obieto del presente instrumento jurídico.

La fianza correspondiente se hará efectiva en caso de rescisión e incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad aplicable y se ejecutará a través del procedimiento respectivo

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional a "LA SECRETARIA" a razón del \_\_% (INCLUIR PROCENTIALE CON LETRA) por cada dia natural de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente, la oual será excludada y aplicada por el ADMINISTRADOR EL CONTRATO, insima que no podrá exceder del monto de la grantia de cumplienten del presente contratalgadido. En el supuesto de que sea rescindido el contrato/pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer

NOVENA. PRÓRROGA.- "LA SECRETARÍA" otorgará prórrogas en caso fortuito o de fuerza mayor, a "EL PROVEEDOR", contando con el dictamen suscrito por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en el que justifique las razones o causas que dieron origen a dicha prórrogas, para lo cual se deberá formalizar el Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales v/o deducciones.

DÉCIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente contrato/pedido, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos Por acuerdo entre "LAS PARTES".

Por haber cumplido el objeto del contrato/pedido. Por las causas y en los términos que establece el articulo 54, Bis de la LAASSP

DÉCIMA PRIMERA CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN - La falta de cumplimiento de qualquiera de "LAS PARTES" a las obligaciones a su cargo, dará lugar a la rescisión del contrato/pedido, siendo la responsable la obligada al pago de los daños y perjuicios, fehacientemente acred Adicionalmente se podrá rescindir el contrato/pedido por las siguientes causas:

Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR". Porque la Autoridad Gubernamental competente, del domicilio de "EL PROVEEDOR" enita orden a este, que impida la entrega de los bienes y, como consecuencia, "EL PROVEEDOR" quede imposibilitado para cumplir parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo.

Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad de declaraciones respecto de lo asentado en el presente contrato/pedido

Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en los plazos establecidos en el presente contrato/pedido y su Anexo Único, y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales v/o deductivas, según corresponda

edimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54, de la LAASSP

DÉCIMA SEGUNDA, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato/pedido, así como todas y cada una de las declaraciones y classuales que lo integran y su Anexo Unico, en caso contario podrán recurrir el procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la LAASSP y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contratolpedido.

La presentación de solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de "LAS PARTES" y en cualquier momento. debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el articulo 128 del RLAASSF

DÉCIMA TERCERA, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN,- "LAS PARTES" declaran que el presente contrato/pedido les ha sido leido y explicado en cuanto a su contenido y alcance jurídico, razón por la cual manifiestan que el mismo no contiene error, dolo, lesión, violencia o mala fe alguna, y que, para la interpretación y cumplimiento del mismo, se someten a las leyes y tribunales federales, con sede en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera onderles por razón de sus domicilios presentes o futuros

Leido que fue el presente contrato/pedido y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia ante la presencia de dos testigos, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_\_(ESTABLECER DÍA, MES Y AÑO).

Las firmas de "LAS PARTES" del presente contrato/pedido calzan al anverso del mismo



### SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

### a) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción IV de la **LEY**, así como en base a la petición realizada por el área requirente, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la última entrega de la invitación será de:

Ordinario (5 días a partir de la entrega de la última invitación)	Con Reducción REGLAMENTO)	de	Plazo	(Art.	43	del
Aplica		No				

### b) CALENDARIO DE EVENTOS

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO de la **Í LEYÎ**, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet				
Entrega de la última invitación y su publicación en CompraNet	Aclaracion	es	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
19 de oct de 2017	23 de oct de 11:00 hora		26 de oct de 2017 11:00 horas.	30 de oct de 2017 12:00 hrs.
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica		No Aplica	No Aplica
Contrate del fallo			le los 15 días naturales poster respectivo, de conformidad co 46 párrafo primero de la <b>Í LEYÍ</b>	n lo establecido en el
	<u> </u>		zación del Contrato	
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/ SIDA, (CENSIDA) ubicado de manera temporal en Flora No.8, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes.				
Los Eventos : realizados en:	Trades del cicloma de Comprae Casemanientales Compraeres, en les			



Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet				
Consulta de Convocatoria:	A través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet.			
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <b>CompraNet</b> .  La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema <b>CompraNet</b> , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.			

### Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones

### Procedimientos Electrónicos – APLICA

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los **BIENES** objeto del procedimiento de contratación.

Las personas que deseen participar en el acto de Junta de Aclaraciones con carácter de **LICITANTES** deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

- 1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de Junta de Aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la LEY, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Formato 1 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.
- 2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la **CONVOCATORIA** deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF a través del sistema de mensajes del **CompraNet**, acompañando una copia de los mismos en versión Word 2013, que permita agilizar el acto.
- 3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este en sistema **CompraNet** al momento de su envío.
- 4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de la LEY previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.



**CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas

### c) PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### d) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

### e) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No Aplica.

### f) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición de la partida única en el presente procedimiento de contratación.

### g) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes deberán presentar la documentación solicitada en el presente procedimiento de forma electrónica o a través de CompraNet.

## h) REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**. No aplica el registro de participantes.

### i) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

En términos del artículo 29, fracción VII de la ÍLEYÎ, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el Formato 2 de la Sección VIII.

### j) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción II de la ÍLEYÎ; y 39, fracción III, inciso j) de su REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un



servidor público o en su caso un representante de los licitantes designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

### k) ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.

### Fallo.

En términos de los artículos 37 de la LEY y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, a través de CompraNet se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la LEY, y 48 último párrafo de su REGLAMENTO.

Procedimientos ELECTRONICO
Aplica

### **Contrato PEDIDO**

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el Contrato correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes		
A partir Hasta		
A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo	60 días naturales	

Vigencia del Contrato			
A partir Hasta			
De la formalización del mismo	31 diciembre 2017.		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del PEDIDO, los siguientes documentos:



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, el objeto de la misma deberá ser congruente con el presente procedimiento de contratación, y debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	Х		Х
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	Х		Х
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	Х		Х
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	Х		Х
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	Х		Х
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la <b>Í LEYÎ</b>		Х	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del CONTRATO.	Х		Х
10	Opinión Positiva emitida por el IMSS reciente	Х		Х
11	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	Х		Х



# SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **Í LEYÎ**; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE y/o Representante Legal presente con e.firma los documentos solicitados en la <b>Sección VI</b> de la presente Convocatoria	La falta de e.firma del LICITANTE y/o representante legal, de los documentos solicitados en la Sección VI de la presente Convocatoria	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones Bajo Protesta de Decir Verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI de la presente Convocatoria	La falta de la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI de la presente Convocatoria.	
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.  En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI y el Anexo Técnico.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI y el Anexo Técnico.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI y el Anexo Técnico.	La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI y el Anexo Técnico.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el Anexo Técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el Anexo Técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario de los conceptos solicitados en el Anexo Técnico y en el formato 10  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  Que desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  Que no desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del <b>LICITANTE</b> se Encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes. SERA UNA PROPUESTA DESECHADA	



### Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES o Representantes Legales.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** o Representante Legal se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo **LICITANTE** o Representante Legal presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el **LICITANTE** o Representante Legal incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el **LICITANTE** o Representante Legal no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el **LICITANTE** no oferte bienes que cumplan por lo menos con el 65% de contenido de grado nacional. h) Que el **LICITANTE** no presente las muestras solicitadas en el Anexo Técnico en la fecha y tiempo solicitados.



### SECCIÓN V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

### **BINARIO**

### **Aplica**

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica al LICITANTE que cumpla los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y oferte el precio más bajo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la ÍLEYÎ,

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMETO de la **Í LEYÎ**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **Í LEYÎ**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se consideraran como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera::
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se aceptaron técnicamente;
  - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la ÍLEYÎ o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la ÍLEYÎ. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **Í LEYÎ**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el



### **BINARIO**

### **Aplica**

promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento,
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del REGLAMENTO de la **ÍLEYÎ**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la **ÍLEYÎ**.

### SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afect a la solve
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona Física o Moral.	Artículo 48, fracción X del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.  Que el LICITANTE y/o Representante Legal acredite su existencia legal.  Que el escrito contenga:  1. La manifestación de que el LICITANTE y/o el Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO / PEDIDO respectivo.  2. La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.  3. Señale RFC, nombre, domicilio, cuenta de correo	Artículo 29, fracción VII de la <b>LEY</b>	Que el escrito contenga:  1. La manifestación de que el LICITANTE y/o el Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO / PEDIDO respectivo.  2. La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.  3. Señale RFC, nombre, domicilio, cuenta de correo electrónico, teléfono y actividad empresarial.  Adicionalmente en los casos de personas morales:	2	Obligatorio	SI

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran		Particula ridad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC y domicilio.		Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC y domicilio.  8. Teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	<ol> <li>Que el LICITANTE y/o el Representante Legal manifieste que es de nacionalidad mexicana.</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad,</li> <li>La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAME NTO de la LEY	<ol> <li>Que el escrito contenga:</li> <li>La manifestación del LICITANTE y/o el Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana.</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto del grado de contenido nacional  Que la persona física o moral del LICITANTE manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Licitante o del Representante Legal, así como nombre del mismo  Que el LICITANTE oferte bienes que cumplan por lo menos con el 65% de contenido de grado nacional.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMEN TO de la LEY	<ol> <li>Que el escrito contenga:</li> <li>La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona física o moral del LICITANTE.</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>Que el LICITANTE oferte bienes que cumplan con el 65% de contenido de grado nacional.</li> <li>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Númer o de Forma to (Secci	Partic ularid ad	Afecta la solvenci a de la propuest a
5	<ol> <li>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</li> <li>Que el LICITANTE y/o del Representante Legal, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	Artículo 29, Fracción VIII de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso e) del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b>	<ol> <li>Que el escrito contenga:</li> <li>La manifestación por parte del LICITANTE y/o del Representante Legal, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	5	Obligatori	SI
6	Declaración de Integridad.  1. Que el LICITANTE y/o el Representante Legal, declare que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  3. La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	<ol> <li>Que el escrito contenga:</li> <li>La declaración por parte del LICITANTE y/o del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	6	Obligatori o	SI

7	Escrito de Estratificación  Que la Persona Física o Moral LICITANTE manifieste, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.  Que el escrito incluya:  1. Se verificará que el escrito contenga la e.firma por parte del LICITANTE y/o del Representante Legal. 2. Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta convocatoria En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía	<ol> <li>Se verificará:</li> <li>Se verificará que el escrito contenga e.firma por parte del LICITANTE y/o del Representante Legal.</li> <li>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta Convocatoria.</li> <li>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</li> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</li> <li>Indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol>	7	Obligatorio para los LICITANTE S que deseen obtener preferencia en caso de empate de acuerdo con el artículo 36 Bis de la LEY	S <sub>I</sub>
	Se verificará que el documento se encuentra a nombre del     LICITANTE, e     Indique el nivel de estratificación del LICITANTE.				

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Númer o de Format o (Secció	Particularid ad	Afecta la solvenci a de la propues
8	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.  Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE y/o el Representante Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.  La carta de aceptación deberá estar firmada por el LICITANTE y/o el Representante Legal de la Persona Física o Moral, y ser enviada a la cuenta de correo electrónico monica.osante@salud.gob.mx, 10 minutos antes de la Presentación de Apertura de Proposiciones.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	<ol> <li>Del documento:</li> <li>La palabra acepto,</li> <li>La manifestación señalada,</li> <li>La e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal.</li> <li>La carta de aceptación deberá estar firmada por el LICITANTE y/o el Representante Legal, y ser enviada a la cuenta de correo electrónico monica.osante@salud.gob.mx, 10 minutos antes de la Presentación de Apertura de Proposiciones. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</li> </ol>	8	Obligatorio	La afectació n de la solvencia - versa; en la definició n de no poderse recibir o abrir sus proposici ones electróni camente.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
9	Propuesta Técnica  Que el LICITANTE y/o Representante Legal indique la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.  Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los solicitados en el Anexo Técnico de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;  Contenga la e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal en la última hoja que integra la proposición técnica.  Que exista congruencia con el Anexo Técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	REGLAMENTO de la <b>LEY</b> .	Indique la(s) partida(s) por las que dice	9	OBLIGATORIO	SI

10	Proposición Económica  Que el LICITANTE o Representante Legal de la persona Física o Moral indique las partidas por las que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.  Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, las cantidades requeridas y el precio unitario por cada uno de los conceptos solicitados en el Anexo técnico y en el formato 10 denominado propuesta económica.  Contenga la e.firma del LICITANTE y/o del Representante Legal en la última hoja que integra la proposición económica.  Que exista congruencia con la propuesta técnica, el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  Con el I.V.A Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	<ol> <li>Que el documento:</li> <li>Indique las partidas por la que dice participar la persona Física o Moral; conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación</li> <li>Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, las cantidades requeridas y el precio unitario por cada uno de los conceptos solicitados en el Anexo técnico y en el formato 10 denominado propuesta económica.</li> <li>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la Persona Física o Moral en la última hoja que integra la proposición económica.</li> <li>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</li> <li>Desglose el I.V.A. Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>	10	Obligatorio	SI
----	--	--	--	----	-------------	----

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
11	Manifiesto del cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del Licitante.  Que el LICITANTE o Representante Legal de la persona Física o Moral, acredite que los bienes, que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la Convocatoria.  NOM-004-SCFI-2006 "Información comercialetiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa".  NMX-A-1833/1-INTEX-2011 o Método Interno-"Industria textil- análisis químico cuantitativo parte 1 — principios generales de ensayo. Establece un método común para el análisis químico cuantitativo de diversas mezclas de fibras" Del manifiesto:  •Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.  •Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.  •Indique el número y denominación de la norma.	Artículo 32 del REGLAMENTO de la Ley	Del manifiesto:  Que acredite que los bienes que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la Convocatoria.  NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial- etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa".  NMX-A-1833/1-INTEX-2011 o Método Interno- "Industria textil- análisis químico cuantitativo parte 1 — principios generales de ensayo. Establece un método común para el análisis químico cuantitativo de diversas mezclas de fibras" Del manifiesto: •Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante. •Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas. •Indique el número y denominación de la norma.	11	Obligatorio	SI

	Acta constitutiva y sus modificaciones.  El LICITANTE, deberá de anexar junto con su propuesta técnica copia simple del Acta Constitutiva y sus modificaciones.			us Sin número de formato	Obligatorio	SI
12	Del Acta Constitutiva y sus modificaciones:  1. Que estén a nombre del LICITANTE en caso de Persona Moral  2. Que el objeto social esté relacionado con los bienes a adquirir.	3. Este Registro F Comercio aplicable a	el objeto social esté o con los bienes a adquirir.  debidamente inscrita en d'úblico de la Propiedad y de la Ciudad de México (en la cada Entidad Federativa).  o de personas	е		
	3. Este debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (en lo aplicable a cada Entidad Federativa).  En el caso de personas físicas  Alta de Hacienda Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP)  Descripción de la Actividad Empresarial	físicas  Hacienda Act Unica de Regi Pobla	Alta de ta de Nacimiento o Clav stro Único de Registro ación RP) Descripción de la Actividad			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
13	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales  Que la Persona Física o Moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que la misma encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  NOTA IMPORTANTE:  En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato / pedido respectivo.  Que el documento:  1. Sea expedido por el Servicio de Administración  Tributaria; 2. La opinión sea positiva, y Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.		Que el documento:  1. Sea expedido por el Servicio de Administración Tributaria; 2. La opinión sea positiva, y 3. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de Proposiciones.  NOTA IMPORTANTE:  En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato / pedido respectivo.	14	Optativ	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
14	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social  En contrataciones mayores a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.). En caso de subcontratación de personal a través de un tercero deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.  Sea expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sea positiva, y se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  NOTA IMPORTANTE:  En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato / pedido respectivo.  Que el documento:  1. Sea expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social  2. La opinión sea Positiva. y	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101 214/ 281.P.DIR emitido por el Consejo Técnico del IMSS.	Que el documento:  1. Sea expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social 2. La opinión sea positiva, y 3. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  NOTA IMPORTANT E:  En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato / pedido respectivo.	15	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
15	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.  Que la Persona Física o Moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus aportaciones patronales, y que la misma se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. NOTA IMPORTANTE:  En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la constancia presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la constancia vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato respectivo.  Que el documento:  1. Sea expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).  2. Se encuentre sin adeudo o con garantía; o sin antecedentes.  3. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante Resolución RCA-5789-01/17  Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el Diario Oficial el 28 de junio de 2017.	Que el documento:  1. Sea expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).  2. Se encuentre sin adeudo o con garantía; o sin antecedentes.  3. Se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  NOTA IMPORTANTE:  En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la constancia presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el Proveedor o Prestador de Servicios deberá presentar nuevamente la constancia vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el contrato respectivo	16 (Ejemplo de constancia)	Obligatorio para el Licitante Adjudicado	NO

#### INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en PESOS MEXICANOS.
- Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la **Í LEYÎ** la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del REGLAMENTO de la **ÍLEYÎ**; 30 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y numeral 6.6. % valuación de proposiciones+ del Apartado de Bases y Lineamiento de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el cual señala:

%Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUIRENTE.

El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Subdirector de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.

El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Subdirector de Área, conjuntamente con el ÁREA CONTRATANTE, realizarán la evaluación de la oferta económica presentada por los licitantes de conformidad con el criterio

previsto en las CONVOCATORIAS que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.

El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en las CONVOCATORIAS correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.+

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **Í LEYÎ** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **Í LEYÎ**.

#### ACTO DE FALLO.

El contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

# CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **ÍLEYÎ**, la CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los SERVICIOS o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SECRETARÍA.

La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

## DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1. No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2. Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- 3. Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva invitación, o bien un procedimiento de adjudicación directa según corresponda.

#### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la **Í LEYÎ** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la ÍLEYÎ y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

#### PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier LICITANTE o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

#### SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

#### SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la adquisición de bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### SECCIÓN VII DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la **LEY** y el artículo 39, Fracción VII del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la invitación se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México código postal 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema **CompraNet** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 65, 66 y 67 de la **LEY**.

Para la presentación de inconformidades a través de **CompraNet**, los licitantes nacionales deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011

#### SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

#### RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	

No.	Requisito	Formato	Prese Docum		Np. De	Comentario
1101	rtoquiono	No.	SI	NO	folio	Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de Contenido Nacional	4				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5				
6	Declaración de Integridad.	6				
7	Escrito de Estratificación	7				
8	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	8				
9	Proposición Técnica	9				
10	Proposición Económica.	10				
11	Normas	11				
12	Acta Constitutiva	Acta constitutiva				
13	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	S/N				
14	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	S/N				

### INDICACIONES PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar e firma con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del LICITANTE.

#### Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar vigente y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC invalidará la proposición.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

#### Cómo obtener tu e.firma (antes Firma Electrónica)

http://www.sat.gob.mx/fichas\_tematicas/fiel/Paginas/obtener fiel.aspx

Cómo renovar tu e.firma (antes firma electrónica) http://www.sat.gob.mx/fichas\_tematicas/fiel/Paginas/renovar\_fiel.aspx Cómo revocar tu e.firma (antes Firma Electrónica)

# FORMATO 1 (NO APLICA) ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Invitación	а	Cuando	Menos	Tres	Personas	nombre	У	número
	E DEC		ni <b>interés</b> por	participar	en la presente II tos y han sido de		CUANDO	sto <b>BAJO</b> ) MENOS
DATOS DEL L	.ICITA	NTE:						
Registro Fe	deral c	le Contribuyent	es:					
Domicilio								
Calle y núm Colonia:	ero:			Dele	gación o municip	oio:		
	trónico critura	pùblica en la q		Fax:	dad federativa: (Opcional) :utiva: e dio fe de la mis	Fecha: ma:		
Descripción Relación de Apellido Pat	del ob	jeto social:	Apellido Mat			mbre(s):		
	otocoliz				circunscripción o su inscripción			
DATOS DE LA		SONA FACULT						

Nombre, **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** RFC.

Domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada ó autógrafa)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

#### FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

**HOJA 2Å** 

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

#### a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

#### b).- De carácter técnico

Página		Pregunta	Respuesta
	específico		

#### c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

#### Atentamente

Nombre del representante legal Cargo en la empresa	Firma
--	-------

**Nota**: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en **programa Word**.

#### Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato, acompañando una versión en Word

## FORMATO 2 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo,	(Nombre del Representante Legal)						m	anifiesto	; que l	os da	tos aqı	uí asen	tados	s, son	
ciertos y	/ han	sido	debida	mente	verificados	s, así	como	que	cuento	con	facul	tades	suficie	entes	para
comprom	neterme	por	sí o a	a nomb	re y repr	esenta	ción de	e: <u>(N</u>	ombre,	denon	ninaci	ón o	razón	socia	ıl del
<b>LICITAN</b>	TE); su:	scribir	las PR	OPOSIO	CIONES y	en su c	aso el 0	CONT	RATO r	espect	ivo; d	ocume	ntos re	lacion	ıados
con el p	rocedir	miento	de co	ontrataci	ón corresp	ondie	nte a I	a <u>(Inv</u>	<u>ritación</u>	a Cua	ando	Menos	Tres	Perso	onas,
indicando	o el non	nbre y	númer	o respec	ctivo)										

#### **DATOS DEL LICITANTE:**

Registro F	ederal	de Con	tribuye	entes:
------------	--------	--------	---------	--------

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Delegación o municipio:

Código postal: Entidad federativa: Teléfonos: (Opcional) Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/autógrafa digitalizada ó autógrafa)

**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

#### FORMATO 3

#### MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Ciudad de México, a	de	del 2017.
Secretaría de Salud			
Presente.			
(Nombre de la persona facultada	me otorga,	declaro BAJO	PROTESTA DE DECIR
<b>VERDAD</b> que mi representada es de No	Nacionalidad Mexicana	y fue constituida	mediante Escritura Pública
Lo anterior se manifiesta para los efe	ctos del procedimiento c	de contratación n	úmero: (señalar el número de
Procedimiento que corresponda), cuyo	objeto es (indicar los bie	nes o servicios o	arrendamientos requeridos en
la convocatoria			
NOMBRE Y	FIRMA ELECTRÓNICA	DEL LICITANTI	<b>≣</b> 0

REPRESENTANTE LEGAL

#### **FORMATO 4**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

CONTRATACION.					
		de	de	)	(1)
(2)					
PRESENTE.					
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa	(3)		_ No(4)	en	el que mi
		(5)			participa a
través de la presente propuesta.					
Sobre el particular, y en los términos					
acreditación y verificación del co					
entregan en los procedimientos de		•	•	•	•
de contenido nacional en la c					
dependencias y entidades de la					
manifiesta bajo protesta de decir v					
el contrato respectivo, la totalida					
suministraré, bajo la partida(( Mexicanos y contará(n) con un po					
65%*, o(7)% como caso d	•				
citadas Reglas.	с слосрою	711 1000110	oldo cir la l	togia i i	0 12 00 103
onadae riegiaei					
De igual forma manifiesto bajo prote					
previsto en el artículo 57 de la L				•	
Sector Público; en este sentido, n					
una verificación del cumplimiento		•			
bienes aquí ofertados, a través					
correspondiente y/o a través de ur producen los bienes, conservando			•		•
de los bienes a la convocante.	uicha imoi	шастоп р	or tres arios	a pariii c	ie ia entrega
	ATENTAME	-NTF			
	(8)				
Nombre y Fir	ma del Re	oresentan	te Legal		
	a empresa				
* Este porcentaje deberá adecuarse co	onforme a	los incren	nentos previ	stos en la	Regla 5 de
las presentes Reglas:					

65%

A partir del 27 de junio de 2012

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

# FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Ciudad de México, a	de	del 2017.
Secretaría de Salud Presente.			
(Nombre de la persona facultada lo siguiente:	legalmente) , con las me otorga. Declaro <b>l</b>		
Que el suscrito y las personas que forma encuentran en alguno de los supuestos s Adquisiciones, Arrendamientos y Serv correspondientes del procedimiento de señalando denominación y número)	señalados en los artículos <b>50 y</b> vicios del Sector Público,	y <b>60 antepenúltimo</b> p lo que manifiesto	párrafo de la Ley de para los efectos
NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o aut	tógrafa digitalizada) DE LA F	PERSONA FACULTA	.DA LEGALMENTE
Nota: En caso de que el LICITANTE sea	a persona física, adecuar el fo	rmato.	

#### FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Secretaría de Salud	Ciudad de México, a	de de 2017
Presente.		
(Nombre del representa denominada DECIR VERDAD lo siguiente:	ante legal), en mi carácter d 	de representante legal de la empres Declaro <b>BAJO PROTESTA D</b> i
represento nos abstendremos servidores públicos de la S PROPOSICIONES, el resultado ventajosas con relación a	s por sí o por interpósita persona Secretaría de Salud induzcan o do del procedimiento, u otros aspe los demás participantes, lo limiento de contratación de la <u>(</u>	iedad y de la propia empresa que de adoptar conductas para que lo alteren las evaluaciones de la ectos que otorguen condiciones má que manifiesto para los efecto (Invitación a Cuando Menos Tre
NOMBRE Y FIRMA (electr	rónica y/o autógrafa digitalizada)	DE LA PERSONA FACULTADA
	LEGALMENTE	
Nota: En caso de que el LICITA	ANTE sea persona física, adecuar e	el formato.

# FORMATO 7 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

	Ciudad de México, a	de	de 2017
Secretaría de Salud Presente. Presente.			
Me refiero al procedimiento de	No	en el que	mi representada, la
empresa, participa a travé	és de la presente proposic	ión.	
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto Arrendamientos y Servicios del Sector Público representada está constituida conforme a la	, MANIFIESTO BAJO PR as leyes mexicanas, con rando los criterios (sector que se establece la est ficial de la Federación el	ROTESTA DE DEC n Registro Federa , número total de t rratificación de las 30 de junio de 20	CIR VERDAD que mi al de Contribuyentes trabajadores y ventas s micro, pequeñas y 009, mi representada
De igual forma, declaro que la presente manife simulación o presentación de información falsa sancionables en términos de lo dispuesto po Contrataciones Públicas, y demás disposicione	a, son infracciones previst or el artículo 27, ambos es aplicables.	as por el artículo 8	8 fracciones IV y VIII,
	Atentamente		
Nombre y Firma (electrónica y/o autó	ógrafa digitalizada) del Lic	itante o Represent	tante Legal

# FORMATO 8 CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a de	_ de 2017
Secretaría de Salud Presente.	
Procedimiento de Contratación No	
Objeto de la Contratación:	
Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), <b>ACEPTO</b> que se tendrá como no pres proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa a Convocante.	u caso, la misma y/o
Atentamente	
Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Licitante o Representante Legal	

#### FORMATO 9 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

-			
		Ciudad de México, a de de 2017.	
Secretaría de Presente.	e Salud		Hoja No de
Con relaci	ón al	Procedimiento de Contratación No, correspondiente a:, me permito ofertar lo siguiente:	
		<b>-</b>	
Partida	1	Descripción Técnica	
ÚNICA			
		Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa	

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante

#### FORMATO 10 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

			Ciudad da Más		4.		do 2017	T
			Ciudad de Méx	асо, а	_ ue		de 2017.	
Socrat	aría de Salud							
								Hojo No. do
Preser	nte.							Hoja No de
Con	relación al	Procedimiento de, me permito ofertar lo				_, correspondi	ente a:	
PARTID A	_	DESCRIPCIÓN BREVE	DE LOS SERVICIOS		CANTID AD		TOTA	L
ÚNICA	Ì							
							SUBTO	
								V.A.
NOTA	· ELLICITANT	E deberá cotizar y desglo	sear al Impuesto al Va	lor Agregado	conforma	a lae dienoeicion		TAL.
NOTA	. EI LICITAINI	E debera colizar y desgio	isai ei iiripuesio ai va	ioi Agregauc	), comonne	a ias disposicion	es legales	арпсаыеъ.
		Nombre	e y Firma(electrónica	a y/o autógr	afa digitaliz	ada del		
			icitante o Represent					



# FORMATO 11 MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

		Ciudad de México, a de	de 2017.
Secretaría de Sal Presente.	ud		
·	, manifies	representante legal de sto que los (señalar los bienes objeto de loumplimiento a la norma:	la empresa a contratación),
Partida	Norma Número	Denominación	
		100,	
		a (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del e o Representante Legal del Licitante	



## FORMATO 12 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_, en lo sucesivo Í EL PROVEEDORÎ, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número \_\_\_\_ y su ANEXO \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, con la vigencia del \_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_\_(ESPECIFICAR EL OBJETO), derivado de \_\_\_\_\_\_ (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo Í LA SECRETARÍAÎ, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_\_, y por la otra \_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_\_, con un importe total de \_\_\_\_\_(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)\_\_\_, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

NOTA: EN CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES SEAN DIVISIBLES. SE DEBERÁ ADECUAR EL TEXTO

PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

A MANERA DE PRECISAR QUE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su ANEXO ÚNICO;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando Í EL PROVEEDORÎ, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su ANEXO ÚNICO, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible \_\_\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que ÍLA SECRETARÍAÎ, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que \_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a ÍEL PROVEEDORÎ, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;



- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que ÍLA SECRETARÍAÎ hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de ÍLA SECRETARÍAÎ;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el ÍEL PROVEEDORÎ haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
  - **G)** Que \_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
  - H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de \_\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



# FORMATO 13 <u>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO</u> MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

	Ciudad de México, a	de	de 2017.
SECRETARÍA DE SALUD Reforma No. 156, Piso 14, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México			
A Solicitud de ( <u>Nombre de la Empresa</u> Transferencias Bancarias, por concept No.			
Fecha de Apertura de Cuenta:			
Banco:		2//	
A Nombre de quien está la Cta.:			
Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
Nombre y Número de Sucursal:	<u> </u>		
Nombre y Número 11 posiciones:	. 10		
No. de Plaza:	77		

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

#### ATENTAMENTE

# Nombre, Cargo y número del Licitante o Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.



# FORMATO 14 PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)

Secretario de Astrolobracción Tributana			
			Stiec @
			101111111111111111111111111111111111111
	1		
		FECHA	
Opinión del Cumplimiento de Obligacio	nes Fiscales		
lio:			
ive de R.F.C.:			
mbre, Denominación o Razón social:			
timado contribuyente;			
		1	
Respuesta de opinión:			
En antención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguien	to		
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, s evisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al la declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite Revisión practicada el día de de , a las horas	Registro Federal de Contrib opinión Positiva.	ouyentes, la pre	s realiza esta esentación de
NOTAS:			
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente in maistone de estimulos o esubsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del dia siguiente en que se emi	sobre el cálculo y montos de crédit le según lo establecido en la regla l	os o impuestos de 2.1.15. y 30 dias na	clarados o pagad turales a partir de
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolució La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente en estableción de estimulos o esubación stene una vigencia de 3 meses contada a partir del dia siguiente en que se emi	sobre el cálculo y montos de crédit le según lo establecido en la regla l	os o impuestos de 2.1.15. y 30 dias na del contribuyente er vicio de Administrar	clarados o pagad turales a partir de el RFC, que está
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente in maistone de estimulos o esubsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del dia siguiente en que se emi	sobre el cálculo y montos de crédit le según lo establecido en la regla l	ios o impuestos de 2.1.15. y 30 dias na del contribuyente er vicio de Administrac èditos controlados p	clarados o pagad turales a partir de l el RFC, que está ión Tributaria, seg or la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones i y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente : Talendo para trámites diferences al señalado a dispensa de 3 meses contada a partir del tida siguiente en que se emi emisión para trámites diferences al señalado a dispensa de a Pequeños o la regia II.2.1.11.  Para los contribuyentes que tributan bajo los Regimentes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión corriente en la presentación de declaraciones a las que este Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provesonales y definitivos de debara solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.	sobre el cálculo y montos de crédit le según lo establecido en la regla l	ios o impuestos de 2.1.15. y 30 dias na del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p	ciarados o pagad turales a partir de turales a partir de tural estadon Tributaria, seg cor la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente in tratandose de estimulos o substidos tiene una vigencia de 3 meses ducumente de periodo de superiodo en entresion para trámites diferentes el sentiado, de acuerdo a la regia II.2.1.1, a partir del dia siguiente en que se entino entre e	sobre el cálculo y montos de crédite según lo establecido en la regla I. se emile considerando la situación . scales firmes controlados por el Ser ISR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p	i el RFC, que está ión Tributaria, seg oor la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente in a contribuyente en la contribuyente en emisión para tránites diferentes el sentiado, de acuerdo a la regia II.2.1.11 s partir del dia siguiente en que se emi para los contribuyentes que tributan bajo los Regimenos de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión consta en sus registros electrónicos. Por los ulse que está obligada onte la Federación y que no existen creditos fi debera solicitar la información a la Entidad Federaliva correspondiente.  I servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.  datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas da SAT, de conformidad con los lineamientos de protecte.	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que está ión Tributaria, seg- ior la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituyor escolución en semido favorable al contribuyente in tratandose de estimulos o substidos tiene una vigencia de 3 meses observantes en entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1.1, a partir del dia siguiente en que se entre entre entre entre entre entre entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1, a partir del dia siguiente en que se entre ent	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que está ión Tributaria, sec or la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituyor escolución en semido favorable al contribuyente in tratandose de estimulos o substidos tiene una vigencia de 3 meses observantes en entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1.1, a partir del dia siguiente en que se entre entre entre entre entre entre entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1, a partir del dia siguiente en que se entre ent	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que está ión Tributaria, sec or la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en semido favorable al contribuyente in Tratándose de estimulos o subsidios tene una vigencia de 3 mercente de periodo de superior de 18 partir del del seguente en que se emit partir a familia diferentes al señablado, de acuerdo a la regia III.2.11, a partir del del seguente en que se emit para los contribuyentes que tributan bajo los Regimenos de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión consiste en sus registros electrónicos. Por los ulse que está dobligado ante la Federación y que no existen creditos fi debera solicitar la información a la Enidad Federaliva correspondiente.  servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.  datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protecte confidenciados y protección de datos, a fin de ejercer las facultares confedenciados y protección de datos, a fin de ejercer las facultares confedenciados y protección de datos, a fin de ejercer las facultares confedenciados y protección de datos, a fin de ejercer las facultares confedenciados y protección de datos, a fin de ejercer las facultares confedenciados.	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que esta ión Tributaria, se or la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituyor escolución en semido favorable al contribuyente in tratandose de estimulos o substidos tiene una vigencia de 3 meses observantes en entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1.1, a partir del dia siguiente en que se entre entre entre entre entre entre entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1, a partir del dia siguiente en que se entre ent	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que esta ión Tributaria, se or la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las frecciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució La opinión mostrada en el presente documento no constituyer escolución en esemido favorable al contribuyente in Tratándose de estimulos o subsidios tene una vigencia de 3 meresolución en esemido favorable al contribuyente en ensiste para trámites diferentes al señabado, de acuerdo a la regia II.2.11 a partir del dia siguente en que se entir Para los contribuyentes que tributan bajo los Regimenos de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión consiste en sus registros electrónicos. Por los ulse que entido doligidos en la Foderación y que no existen créditos fi dobera solicitar la información a la Entidad Foderativa correspondiente.  servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que esta ión Tributaria, se or la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regia II.2.1.11, de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituyor escolución en semido favorable al contribuyente in tratandose de estimulos o substidos tiene una vigencia de 3 meses observantes en entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1.1, a partir del dia siguiente en que se entre entre entre entre entre entre entre el senadado, de acuerdo a la regia II.2.1, a partir del dia siguiente en que se entre ent	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que esta ión Tributaria, se or la propia Entid
Tratándose de estimulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del dia siguiente en que se emisión para trámites diferentes al señalado, de amusedo a la meses contada a partir del dia siguiente en que se emi	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que está ión Tributaria, seg- ior la propia Entid
La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11. de la Resolució.  La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente in tratandose de estimulos o substidos tiene una vigencia de 3 medes objectos de la sentido favorable al contribuyente in en es se emisen para trámites distributes el sentando, de acuerdo a la regla II.2.1.11 s partir del del seguente en que se emisen para transite distribute en entre se emisen para la contribuyentes que initiatan bajo los Reglimenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión consta en sus registros electrónicos. Por los ales que seña obligado ante las Federación y que ne existen créditos fi debera solicitar la información a la Entidad Federaliva correspondiente.  § servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.  datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas da SAT, de conformidad con los lineamientos de protect condicionalidad y protección de datos, e fine ejercor las facultares contributes en la conformidad con los lineamientos de protect	sobre el cálculo y montos de crédit le segur lo establecido en la regla I. se emite considerando la situación scales firmes controlados por el Ser SR. IETU e IVA, así como de los cr	del contribuyente er vicio de Administrac éditos controlados p diversas disposicion	el RFC, que está ión Tributaria, seg- ior la propia Entid



#### **FORMATO 15** PARA EL LICITANTE ADJUDICADO OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)





**FECHA** 

#### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

#### Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

#### NOTAS

- La presente opinión se emite considerando lo establicido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Tiene una vigencia de 30 dilas naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del instituto Mexicano del Seguro Social.

  La opinión del Cumplimiento, se genera atendende o la situación fiscal del partión en los siscos y siguentes sendicios. POSITIVA Cuando el partión está inscrito; y al corriente ne el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los inicisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA Cuando el partión no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los inicisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Seguro Social.

  La presente apolito, a se emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Seguro Social.

  La presente apolito, a se emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los astemas del IMSS. de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidadas a la autoridad ficación (Irtip/Ivww) imais ago hor/politico-privacidad).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||I/invocante:portalimssdigitali|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D/Fecha:17 de julio 2015, 08.38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|Fechalnicio/Vigencia:17 de julio 2015, 08.38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08.38:53|

Nqkiy65j1RGynyl5ZGVRqahi5cUZkmM7Ci1mmoClE4e9AFKZ/mrRvpE7NIO9b9Ft.hSqwn6iu72zZvy+UkBOdbc2xaPkK3R0Q7sZIDQj77RE+42\*gW2c5aBitnrKiKT17mcQipt.w2O 19hH7TkNNNhexoH3ti8EfYb01TxW6xint,0xhiaee0indNbbx17bq3PHHP73IW7H1Lc5NUEngOSM5TC5t3WE68qi5\*57FkF5gxWp3w85uZiJDdi3UC+CPrMAw0sk3BY7fshwY8yg VFbuJPYnfd64kKGW4Ddo2ZaFJXjkeVdx4cymar5haQatKAQ5FkFFw1Rfn2= Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a



# **FORMATO 16 (Aplica)**

# SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL INFONAVIT)



Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000169016/2017

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F. a :

RAZON SOCIAL: NRP: Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VIII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado en dediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del anaálisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que 
, con Número de Registro Patronal NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, 
mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo 
Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus 
trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestre 2017.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias

01-0109024310420170000169016



# ANEXO TÉCNICO



# ANEXO TÉCNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE BASE DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Descripción técnica del obj	eto de la contratación
	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE BASE DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA.
SERVICIO	NACIONAL PARA LA PREVENCION I EL CONTROL DEL VIN/SIDA.
OBJETO	Proporcionar al personal sindicalizado adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, el vestuario correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130, fracción VII de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud
FUNDAMENTO	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 26 fracción II 26 bis, fracción II; 28 fracción I, 29, 40 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 77 de su Reglamento.

	DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACION				
PARTIDA	CONCEPTO	PERSONAS	TRAJES POR PERSONA	TOTAL DE TRAJES	DESCRIPCION
1	CABALLERO	35	5	175	Trajes para Caballero varios colores compuesto cada traje de: Saco, Pantalón, Camisa y Corbata
2	DAMA	51	5	255	Trajes para Dama varios colores compuesto cada traje de: Saco, pantalón o falda y blusa

Se agrega al presente "FICHAS TECNICAS" con la descripción técnica del vestuario

Plazo, Lugar y Condicione	s de Entrega
Plazo	La vigencia para la entrega de "LOS BIENES" será de 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, que incluye lo señalado en el las partidas 1 y 2 respecto a las condiciones señaladas en este anexo técnico
	El proveedor podrá entregar los bienes antes de la fecha estipulada si así lo desea
Lugar	"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá realizar la entrega de "LOS BIENES" en el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, sita de manera temporal en Flora No.8, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a las 14:00 hrs.



#### Condiciones:

- 1.- Una vez emitida la notificación del fallo, "EL PROVEEDOR" contará con 2 (dos) días hábiles para tomar los acuerdos necesarios y realizar la toma de medidas, tallas y el nombre de cada uno de los trabajadores de base adscritos al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, para lo cual deberá presentarse al día siguiente hábil a partir de la notificación del fallo que se le haga a "EL PROVEEDOR" en el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, sita de manera temporal en Flora No.8, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a las 14:00 hrs
- 2. Asimismo transcurridos los 2 (dos) días hábiles para la toma de medidas y tallas, el "EL PROVEEDOR" contará con 58 días naturales, para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida.
- 3. El proveedor adjudicado deberá contar con un tallero de la 0 a la 54.
- 4.- Una vez que se hayan entregado los bienes y si surgiera controversia con las tallas proporcionadas, el proveedor adjudicado deberá contar con la disponibilidad del tallero que utilizó para la corrida de tallas, con la finalidad de verificar que la talla entregada corresponda con la del tallero, en caso de no existir coincidencia, el proveedor adjudicado repondrá el bien en la talla solicitada.
- 5. Para realizar ajustes a "LOS BIENES" entregados "EL PROVEEDOR" contará con 15 días hábiles para realizar los mismos; contados a partir del día hábil siguiente en que "EL CENSIDA" le entregue la prenda; con acuse de recibo, considerando las medidas que les fueron tomadas en su momento a los trabajadores; quedando exento de responsabilidad si el trabajador subió o bajo de talla o medida al momento de la entrega. En caso de incumplimiento de entrega de "LOS BIENES" se le aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso, sobre el valor de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.
- 6. En caso de requerir ajustes a los bienes entregados, el proveedor adjudicado deberá acudir al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, máximo en 2 ocasiones para que el trabajador o trabajadora le informe de los ajustes que requieren después de entregadas las prendas en un plazo no mayor a 5 días hábiles
- 7. El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una carta en la que se compromete a responder por los vicios ocultos que pudieran tener los bienes que surte, durante 60 días Naturales, posteriores a la entrega.
- 8. El Administrador del pedido verificaran que:
  - Cada prenda se identifique por talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
  - Cada bien se identifique con el nombre del trabajador, talla y área de trabajo en una etiqueta adherible al empaque
  - Los bienes (prendas de vestir) sean empaquetados individualmente con gancho y en porta trajes para su entrega
  - Para la aceptación de los bienes, éstos se encuentren debidamente confeccionados de acuerdo a la Ficha Técnica y a las muestras de los bienes que para tal efecto proporcione el proveedor adjudicado de la partida que corresponda
  - 9. El horario de entrega será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 10. "LA SECRETARÍA" unicamente recibirá "LOS BIENES" por partida completa. Es decir, no se recibirán entregas parciales.



- 11. Si "EL PROVEEDOR" excede el plazo de entrega de "LOS BIENES" se obliga a pagar a "LA SECRETARÍA" una pena convencional equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES" por partida completa, no entregados oportunamente.
- 12.- Para el caso de existir la necesidad de tallas especiales "EL PROVEEDOR" lo realizará con el tiempo que este requiera.
- 13. "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" confeccionados de acuerdo con la Ficha Técnica que corresponda a cada uno de"LOS BIENES".
- 14. No se recibirán "LOS BIENES" que se encuentren en mal estado (sucios, descocidos, rasgaduras) o con fallas de fabricación notoriamente visibles (mal cocidos, tela descolorida, que los botones no sean de acuerdo a las especificaciones solicitadas en las Fichas Técnicas, que no correspondan al diseño o color estipulado en las fichas técnicas y con las muestras físicas ofertadas) % PROVEEDOR" deberá entregar nuevamente los bienes rechazados con las mismas características requeridas dentro de los 5 días hábiles posteriores al rechazo

Tipo de Pedido				
Unidad de	Cantidades	Pedido (Art. 47	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
Medida	Determinadas	de la LEY)	Mínimo	Máximo
traje	Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Vigencia del Pedido				
A partir de la emisión del	A partir de la firma del	Periodo:		
Fallo o Adjudicación	Pedido	Del	Al:	
	X	A partir del fallo	31 de diciembre 2017	

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a artículo 25 de	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X 2017	No Aplica	No aplica	No aplica



Conforme a lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del pedido y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
C.P. Beatriz Reyes Aparicio	Coordinadora Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida	

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
27101	"Vestuario y Uniformes"

Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
X	No Aplica	No Aplica

	Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimient	o Simultáne	90	
Por partida completa	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento		No Aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		ellas			
		Porcentaje diferencial en precio		No Aplica	

	Se requiere que el proveedor o prestador de servicios proporcione equipo en Comodato		
Ap	Aplica Si No		
- 01	110		
	Х	No aplica	

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación		
Autoridad Emisora	Denominación	
No Aplica	No Aplica	



Normas aplicables a la			
Norma Número	Denominación	Partida que Aplica	
NOM-004-SCFI-2006 Última Actualización publicada en el DOF el 23/12/2011	"Información comercial – etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa".	Aplica para todas las partidas	
NMX-A-1833/1-INTEX-2011 o Método Interno	"Industria textil- análisis químico cuantitativo parte 1 – principios generales de ensayo.  Establece un método común para el análisis químico cuantitativo de diversas mezclas de fibras"	Aplica para todas las partidas	

El licitante deberá incluir en su Oferta Técnica un manifiesto a través del cual señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas

	Pre	sentación de muestras físicas		
	Inspección Física que realizará el área Requirente a las muestras entregadas			
Aplica	Inspección Física	Unidad de medida para la determinación	Personal que lo realiza	
X	Inspección Física de forma ocular de los bienes ofertados conforme a las Fichas Técnicas del Anexo Técnico los componentes y dimensiones de las muestras en contraste con las señaladas en las Fichas Técnicas	entrega el licitante el día de la presentación y apertura de proposiciones:   Porcentaje de composición definido en etiqueta y color de tela	Personal adscrito a la Coordinación Administrativa de CENSIDA	



Aplica	Lugar, horario y funcionarios que recibirán las muestras	
	Las muestras deberán estar empaquetadas individualmente con gancho y en bolsa de plástico transparente; identificadas con etiqueta adherible con el Número de Procedimiento, el Nombre del Proveedor, Número de Partida. En los casos en que las prendas cambien solamente de color, se Deberá presentar una sola muestra y testigos de tela por color.	
X	Las muestras que se entreguen deberán ser relacionadas en una hoja membretada del licitante, presentando original.	
	Las muestras se presentarán el día de la presentación y apertura de proposiciones en un horario de 11:00 a.m. a 14:00 p.m.; en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, sita de manera temporal en Flora No.8, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a las 14:00 hrs.	
	Nota: en caso de recibirse muestras visiblemente defectuosas, y/o no correspondan a las características solicitadas, éstas serán rechazadas en el acto y será causa de desechamiento.	
	La falta de presentación de muestras será causa de desechamiento.	

Aplica		Garantía de Cumplimiento	
Si	No	Garantia de Cumpinniento	
X	No	Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del <b>PEDIDO</b> conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho contrato, así como la fecha de la entrega de "LOS BIENES" para las cantidades adicionales.  Para Garantizar a "LA SECRETARÍA" el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contrae, éste se obliga de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 13 Garantías, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones Arrendamientos de la Secretaría de Salud (POBALINES), a otorgar garantía de cumplimiento (fianza) o bien cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del presente instrumento jurídico de contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante las Unidades Administrativas correspondientes, dentro de los 10	
		(diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.	



Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de	Criterio	
Si	No	Cumplimiento	Divisible	Indivisible
х		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los pedidos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del pedido, se considera que la obligación contractual es:	Х	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Si	No	Carantia por Defectos o vicios ocuitos o i onza de Nesponsabilidad oivii	
		"EL PROVEDOR" queda obligado ante "LA SECRETARÍA" a responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO" y en la legislación aplicable. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
X		artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Al momento de la entrega de los "LOS BIENES", "EL PROVEDOR" deberá proporcionar al ADMINISTRADOR DEL PEDIDO un escrito en papel membretado a través del cual señale que "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" tendrán una garantía de 60 (SESENTA) días naturales contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", considerando incluso la sustitución de "LOS BIENES" defectuosos o dañados en un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días naturales, contados a partir de la notificación por parte de "LA SECRETARÍA".	

	Devolución
S	



Una vez recibidos "LOS BIENES" y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación o vicios ocultos "LA SECRETARIA" por conducto de los ADMINISTRADORES

**DEL PEDIDO** procederá a la devolución total o parcial de "**LOS BIENES**" durante el período de garantía de 60 (SESENTA) días naturales, contados a partir del día siguiente de su entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer a "LA SECRETARIA" el 100% de los bienes devueltos con las características y especificaciones requeridas, en un plazo no mayor a 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la fecha de notificación por escrito por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por "LA SECRETARIA".

Cuando "EL PROVEEDOR" no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a "LA SECRETARIA", las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computaran por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "LA SECRETARIA".

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, "LA SECRETARIA", se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

En los casos que "LOS BIENES" entregados por "EL PROVEEDOR" no cumplan estrictamente con las características técnicas establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO" y surja alguna controversia, "LA SECRETARIA" contará con 20 (veinte) días naturales para realizar el análisis ante los laboratorios autorizados ante la EMA y obtener el resultado del mismo, por lo que cuyos gastos correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

### **FORMA DE PAGO**

El pago por la adquisición de "LOS BIENES", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura electrónica o CFDI correspondiente y demás documentos en que conste la debida adquisición de "LOS BIENES" a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "LOS BIENES" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso haya sido acreedor en el mes de que se trate.

"LA SECRETARÍA" no otorgará anticipos para la adquisición de "LOS IENES"

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir la factura electrónica o CFDI correspondiente con el impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.



	Penas Convencionales				
Aplica Porcentaje SI NO (%)		Forma	Responsable de aplicar las penas		
X		1 %	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA SECRETARÍA" una pena convencional equivalente al 1 % (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente por partida completa. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Las penas convencionales serán documentadas, calculadas y aplicadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, debiendo informar a "EL PROVEEDOR"  La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido; en	Administrador del Pedido	

	Penas Convencionales				
Ap	Aplica Porcentaje		Forma	Responsable de aplicar las	
SI	NO	(%)	i offilia	penas	
			En caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "LA SECRETARÍA" puede optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  "EL PROVEEDOR" pagará el importe de las penas convencionales correspondientes, a la factura electrónica o CFDI respectiva, mediante pago directo a la Tesorería de la Federación a través de los formatos correspondientes, que acrediten el pago de las mismas. A la solicitud de trámite de pago se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales y la evidencia del pago correspondiente.	Administrador del Pedido	



# **DESGLOSE DE COSTOS**

# PARTIDA 1

(Forma de presentar su cotización)
DESGLOSE DE PRENDAS DE CABALLERO partida 1

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A
	Traje para Caballero 1, que se integra de: saco, pantalón, camisa de vestir y corbata, de acuerdo a ficha técnica		35		
1	Traje para Caballero 2, que se integra de: saco, pantalón, camisa de vestir y corbata, de acuerdo a ficha técnica		35		
	Traje para Caballero 3, que se integra de: saco, pantalón, camisa de vestir y corbata, de acuerdo a ficha técnica		35		
	Traje para Caballero 4, que se integra de: saco, pantalón, camisa de vestir y corbata, de acuerdo a ficha técnica		35		
	Traje para Caballero 5, que se integra de: saco, pantalón, camisa de vestir y corbata, de acuerdo a ficha técnica	Traje	35		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				TOTAL	



# PARTIDA 2

**DESGLOSE DE PRENDAS DE DAMA, partida 2** 

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A
	Traje para Dama 1, que se integra de: saco, falda u/o pantalón y blusa, de acuerdo a ficha técnica		51		
	Traje para Dama 2, que se integra de: saco, falda u/o pantalón y blusa, de acuerdo a ficha técnica		51		
	Traje para Dama 3, que se integra de: saco, falda u/o pantalón y blusa, de acuerdo a ficha técnica		51		
	Traje para Dama 4, que se integra de: saco, falda u/o pantalón y blusa, de acuerdo a ficha técnica		51		
	Traje para Dama 5, que se integra de: saco, falda u/o pantalón y blusa, de acuerdo a ficha técnica	W-400-	51		
	1			Subtotal	
				I.V.A.	
				TOTAL	

# **FICHAS TÉCNICAS**

PARTIDA 1: TRAJE PARA CABALLERO (se integran de camisa, saco, pantalón y corbata)



# Especificaciones Particulares:

CAMISA: Cuello: Tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello, con pespunte en todo su contorno. Pie de cuello, con pespunte ojal y botón del No 16 de cuatro orificios, con entretela fusionable. **Delanteros:** Que cierran al frente por medio de aletilla vista del delantero izquierdo de 3,0 cm de ancho con pespunte a 0,6 cm de cada extremo y seis ojales verticales sobrehilados. En el delantero derecho seis botones del No 16 de cuatro orificios y uno en pie de cuello, botón de repuesto, aletilla interna de 2,6 cm de ancho. En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa tipo parche con terminado en la parte baja central en pico, con una entrada de 11,7 cm de longitud y pespunte al filo en su contorno, con dobladillo de 2,5 cm de ancho. Espalda: De una sola pieza, con bata doble, con un pliegue de ensanche a cada extremo y pespunte al filo en todo el contorno de la bata. Mangas: Largas de una sola pieza, con puños extremos redondeados, que cierran por medio de dos botones del No 16 uno es de ajuste de cuatro orificios y ojal sobrehilado, con entretela fusionable. Aletilla terminada en pico con una abertura, con aletilla interna. Dos pliegues a 1,5 cm de la aletilla y un tercero a 1 cm., botón al centro de la aletilla de cuatro orificios y ojales sobrehilados. Largo Total: Terminado semicircular. Costuras: Engargolada en costados, mangas y sisas. Recta en dobladillo, puños, aletillas, bolsa, vistas, pie de cuello y bata.

### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Botones de repuesto

#### **Especificaciones Generales**

Tela: 70% Poliéster 30% Algodón Peso: 125 grs. / m2 (+ - 5 %) Color: 1 BLANCO - 000







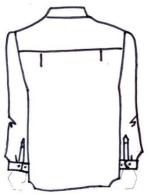
# **Especificaciones Generales**

Tela: 70% Poliéster 30% Algodón Peso: 125 grs. / m2 (+ - 5 %) Color: 5 AMARILLO / 009

### **Especificaciones Particulares:**

CAMISA: Cuello: Tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello, con pespunte en todo su contorno. Pie de cuello, con pespunte ojal y botón del No 16 de cuatro orificios, con entretela fusionable. **Delanteros:** Que cierran al frente por medio de aletilla vista del delantero izquierdo de 3,0 cm de ancho con pespunte a 0,6 cm de cada extremo y seis ojales verticales sobrehilados. En el delantero derecho seis botones del No 16 de cuatro orificios y uno en pie de cuello, botón de repuesto, aletilla interna de 2,6 cm de ancho. En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa tipo parche con terminado en la parte baja central en pico, con una entrada de 11,7 cm de longitud y pespunte al filo en su contorno, con dobladillo de 2,5 cm de ancho. Espalda: De una sola pieza, con bata doble, con un pliegue de ensanche a cada extremo y pespunte al filo en todo el contorno de la Mangas: Largas de una sola pieza, con puños extremos redondeados, que cierran por medio de dos botones del No 16 uno es de ajuste de cuatro orificios y ojal sobrehilado, con entretela fusionable. Aletilla terminada en pico con una abertura, con aletilla interna. Dos pliegues a 1,5 cm de la aletilla y un tercero a 1 cm., botón al centro de la aletilla de cuatro orificios y ojales sobrehilados. Largo Total: Terminado semicircular. Costuras: Engargolada en costados, mangas y sisas. Recta en dobladillo, puños, aletillas, bolsa, vistas, pie de cuello y bata.





### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Botones de repuesto



**Especificaciones Generales** Tela: 70% Poliéster 30% Algodón

Peso: 125 grs. / m2 (+ - 5 %)

Color: 14 CIELO / 420

### **Especificaciones Particulares:**

**CAMISA: Cuello:** Tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello, con pespunte en todo su contorno. Pie de cuello, con pespunte ojal y botón del No 16 de cuatro orificios, con entretela fusionable. Delanteros: Que cierran al frente por medio de aletilla vista del delantero izquierdo de 3,0 cm de ancho con pespunte a 0,6 cm de cada extremo y seis ojales verticales sobrehilados. En el delantero derecho seis botones del No 16 de cuatro orificios y uno en pie de cuello, botón de repuesto, aletilla interna de 2,6 cm de ancho. En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa tipo parche con terminado en la parte baja central en pico, con una entrada de 11,7 cm de longitud y pespunte al filo en su contorno, con dobladillo de 2,5 cm de ancho. Espalda: De una sola pieza, con bata doble, con un pliegue de ensanche a cada extremo y pespunte al filo en todo el contorno de la bata. Mangas: Largas de una sola pieza, con puños extremos redondeados, que cierran por medio de dos botones del No 16 uno es de ajuste de cuatro orificios y ojal sobrehilado, con entretela fusionable. Aletilla terminada en pico con una abertura, con aletilla interna. Dos pliegues a 1,5 cm de la aletilla y un tercero a 1 cm., botón al centro de la aletilla de cuatro orificios y ojales sobrehilados. Largo Total: Terminado semicircular. Costuras: Engargolada en costados, mangas y sisas. Recta en dobladillo, puños, aletillas, bolsa, vistas, pie de cuello y bata.





### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado, Botones de repuesto



**Especificaciones Generales** 

Tela: 70% Poliéster 30% Algodón Peso: 125 grs. / m2 (+ - 5 %) Color: 15 PERLA /1023

### **Especificaciones Particulares:**

**CAMISA: Cuello:** Tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello, con pespunte en todo su contorno. Pie de cuello, con pespunte ojal y botón del No 16 de cuatro orificios, con entretela fusionable. Delanteros: Que cierran al frente por medio de aletilla vista del delantero izquierdo de 3,0 cm de ancho con pespunte a 0,6 cm de cada extremo y seis ojales verticales sobrehilados. En el delantero derecho seis botones del No 16 de cuatro orificios y uno en pie de cuello, botón de repuesto, aletilla interna de 2,6 cm de ancho. En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa tipo parche con terminado en la parte baja central en pico, con una entrada de 11,7 cm de longitud y pespunte al filo en su contorno, con dobladillo de 2,5 cm de ancho. Espalda: De una sola pieza, con bata doble, con un pliegue de ensanche a cada extremo y pespunte al filo en todo el contorno de la bata. Mangas: Largas de una sola pieza, con puños extremos redondeados, que cierran por medio de dos botones del No 16 uno es de ajuste de cuatro orificios y ojal sobrehilado, con entretela fusionable. Aletilla terminada en pico con una abertura, con aletilla interna. Dos pliegues a 1,5 cm de la aletilla y un tercero a 1 cm., botón al centro de la aletilla de cuatro orificios y ojales sobrehilados. Largo Total: Terminado semicircular. Costuras: Engargolada en costados, mangas y sisas. Recta en dobladillo, puños, aletillas, bolsa, vistas, pie de cuello y bata.



### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado, Botones de repuesto



#### **Especificaciones Generales**

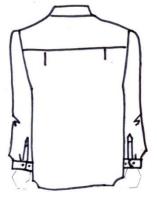
Tela: 70% Poliéster 30% Algodón Peso: 125 grs. / m2 (+ - 5 %)

Color: 33 UVA - 303

### **Especificaciones Particulares:**

**CAMISA: Cuello:** Tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello, con pespunte en todo su contorno. Pie de cuello, con pespunte ojal y botón del No 16 de cuatro orificios, con entretela fusionable. Delanteros: Que cierran al frente por medio de aletilla vista del delantero izquierdo de 3,0 cm de ancho con pespunte a 0,6 cm de cada extremo y seis ojales verticales sobrehilados. En el delantero derecho seis botones del No 16 de cuatro orificios y uno en pie de cuello, botón de repuesto, aletilla interna de 2,6 cm de ancho. En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa tipo parche con terminado en la parte baja central en pico, con una entrada de 11,7 cm de longitud y pespunte al filo en su contorno, con dobladillo de 2,5 cm de ancho. Espalda: De una sola pieza, con bata doble, con un pliegue de ensanche a cada extremo y pespunte al filo en todo el contorno de la bata. Mangas: Largas de una sola pieza, con puños extremos redondeados, que cierran por medio de dos botones del No 16 uno es de ajuste de cuatro orificios y ojal sobrehilado, con entretela fusionable. Aletilla terminada en pico con una abertura, con aletilla interna. Dos pliegues a 1,5 cm de la aletilla y un tercero a 1 cm., botón al centro de la aletilla de cuatro orificios y ojales sobrehilados. Largo Total: Terminado semicircular. Costuras: Engargolada en costados, mangas y sisas. Recta en dobladillo, puños, aletillas, bolsa, vistas, pie de cuello y bata.





### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla,
- Instrucciones de Lavado, Botones de repuesto



## Descripción del Bien SACO TRAJE 1 PARA CABALLERO

**Especificaciones Generales** 

Tela: Poliester/Vizcosa:
Peso: 185 gr. X mt.2 (+-5%)
Forro: 100% POLIESTER
Color: PUNTO DE ALFILER /04

## **Especificaciones Particulares:**

**SACO:** Delanteros: cierra al frente por medio de dos botones de cuatro orificios del No 32, con su respectivo ojal tipo botella. Pinza que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de las bolsas. Los delanteros en su parte inferior terminan redondeados. Vistas de delanteros de la misma tela. Bolsas: Una en cada delantero en la parte baja, de doble vivo y cartera con sus extremos redondeados y forro al color de la prenda. El cuerpo de la bolsa es confeccionada con la misma tela del forro de la prenda. En el delantero izquierdo a la altura del pecho aletilla en diagonal, el cuerpo de la bolsa esta confeccionada con la misma tela del forro. Espalda: De dos piezas, que se unen al delantero por medio de costadillos, estilo ingles. Mangas: De dos piezas con cuatro botones en manga de cuatro orificios del No. 24. con ojal simulado al color de la prenda. Hombros: Con hombreras tipo sastre. Forro: De dos piezas 100% poliester, a tono o de fantasia en contraste con terminado corrido en bies en contraste, o con chapeta con o sin pespunte en contraste, con fuelle en la parte de la unión al largo total, INTERIOR En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa cigarrera de doble vivo de 0.5cm de ancho entrada de 14 cm. En la parte inferior otra bolsa de doble vivo de 0.5 cm. y entrada de 10.5 cm. En el delantero derecho a la altura del pecho, bolsa de cartera de doble vivo con un ancho de 0.5cm cada uno y con entrada de 14 cm. con paloma y botón. Botones: De repuesto uno de cada tamaño.



Especificaciones Adicionales: Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado, Botones de repuesto



### Descripción del Bien PANTALÓN

# TRAJE 1 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa Peso: 100% Poliester

Color: PUNTO DE ALFILER 04

### **Especificaciones Particulares:**

### PANTALON:

**Corte:** Recto, **Pretina pasada:** De dos piezas con SEIS trabillas, la parte baja de la trabilla va colocada dentro de la pretina y presilla en sus extremos. Cierra al frente por medio de un pase terminado en pico 5,0 cm de longitud con ojal tipo botella y botón del No. 24 de cuatro orificios al color de la prenda y broche metálico. Con entretela fisionable y forrada en tela **Delanteros:** De dos piezas, SIN de poquetín. PLIEGUES . Una bolsa de cada lado con entrada en diagonal y vivo a 1/8". Falso con cierre de espiral de nylon. Aletilla para cierre con ojal tipo botella para botón de seguridad del No. 24 transparente, **Traseros:** De dos piezas, con una bolsa a cada lado de doble vivo con una entrada de 14 cm. de longitud, cierra por medio de ojal vertical sobrehilado y botón del No 24 al color de la prenda, Una pinza de cada lado de 6 cm que termina a la altura de las bolsas traseras. Ensanche de 1 ½" por lado. Largo Total: Pie a tierra.

**Bolsas:** Las cuatro bolsas del pantalón son confeccionadas en tela de poquetín liso de primera calidad. **Costuras:** Recta en bolsas, falso y bragueta, costados con costura abierta, tiros delanteros y traseros también con Zig-zag. Sobrehilado con overlock para pie a tierra, costados tiro delantero y trasero, falso y bragueta. **Trabillas:** Dos de repuesto.



### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado, Presillas de repuesto



### Descripción del Bien SACO

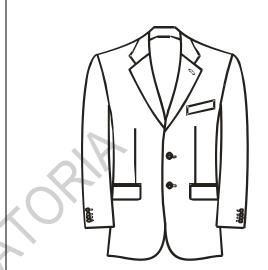
# TRAJE 2 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa:
Peso: 185 gr. X mt.2 (+-5 %)
Forro: 100% POLIESTER
Color: RAYA DE GIS NEGRO / 01

### **Especificaciones Particulares:**

**SACO:** Delanteros: cierra al frente por medio de dos botones de cuatro orificios del No 32, con su respectivo ojal tipo botella. Pinza que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de las bolsas. Los delanteros en su parte inferior terminan redondeados. Vistas de delanteros de la misma tela. Bolsas: Una en cada delantero en la parte baja, de doble vivo y cartera con sus extremos redondeados y forro al color de la prenda. El cuerpo de la bolsa es confeccionada con la misma tela del forro de la prenda. En el delantero izquierdo a la altura del pecho aletilla en diagonal, el cuerpo de la bolsa esta confeccionada con la misma tela del forro. **Espalda:** De dos piezas, que se unen al delantero por medio de costadillos, estilo ingles. Mangas: De dos piezas con cuatro botones en manga de cuatro orificios del No. 24. con ojal simulado al color de la prenda. Hombros: Con hombreras tipo sastre. Forro: De dos piezas 100% poliester, a tono o de fantasia en contraste con terminado corrido en bies en contraste, o con chapeta con o sin pespunte en contraste, con fuelle en la parte de la unión al largo total, INTERIOR En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa cigarrera de doble vivo de 0.5cm de ancho entrada de 14 cm. En la parte inferior otra bolsa de doble vivo de 0.5 cm. y entrada de 10.5 cm. En el delantero derecho a la altura del pecho, bolsa de cartera de doble vivo con un ancho de 0.5cm cada uno y con entrada de 14 cm. con paloma y botón. Botones: De repuesto uno de cada tamaño.



### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado, Botones de repuesto



# Descripción del Bien PANTALÓN

# TRAJE 2 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa Peso: 100% Poliester

Color: RAYA DE GIS NEGRO / 01

### **Especificaciones Particulares:**

#### **PANTALON:**

Corte: Recto, Pretina pasada: De dos piezas con SEIS trabillas, la parte baja de la trabilla va colocada dentro de la pretina y presilla en sus extremos. Cierra al frente por medio de un pase terminado en pico 5,0 cm de longitud con ojal tipo botella y botón del No. 24 de cuatro orificios al color de la prenda y broche metálico. Con entretela fisionable y forrada en tela **Delanteros:** De dos piezas, SIN de poquetín. PLIEGUES . Una bolsa de cada lado con entrada en diagonal y vivo a 1/8". Falso con cierre de espiral de nylon. Aletilla para cierre con ojal tipo botella para botón de seguridad del No. 24 transparente, **Traseros:** De dos piezas, con una bolsa a cada lado de doble vivo con una entrada de 14 cm. de longitud, cierra por medio de ojal vertical sobrehilado y botón del No 24 al color de la prenda, Una pinza de cada lado de 6 cm que termina a la altura de las bolsas traseras. Ensanche de 1 ½" por lado. Largo Total: Pie a tierra.

**Bolsas:** Las cuatro bolsas del pantalón son confeccionadas en tela de poquetín liso de primera calidad. **Costuras:** Recta en bolsas, falso y bragueta, costados con costura abierta, tiros delanteros y traseros también con Zig-zag. Sobrehilado con overlock para pie a tierra, costados tiro delantero y trasero, falso y bragueta. **Trabillas:** Dos de repuesto.



### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Presillas de repuesto



### Descripción del Bien SACO

# TRAJE 3 PARA CABALLERO

### **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa: Peso: 185 gr. X mt.2 (+-5 %) Forro: 100% POLIESTER

Color: RAYA DE GIS AZUL MEDIA NOCHE / 02

### **Especificaciones Particulares:**

**SACO:** Delanteros: cierra al frente por medio de dos botones de cuatro orificios del No 32, con su respectivo ojal tipo botella. Pinza que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de las bolsas. Los parte delanteros en su inferior terminan redondeados. Vistas de delanteros de la misma tela. Bolsas: Una en cada delantero en la parte baja, de doble vivo y cartera con sus extremos redondeados y forro al color de la prenda. El cuerpo de la bolsa es confeccionada con la misma tela del forro de la prenda. En el delantero izquierdo a la altura del pecho aletilla en diagonal, el cuerpo de la bolsa esta confeccionada con la misma tela del forro. Espalda: De dos piezas, que se unen al delantero por medio de costadillos, estilo ingles. Mangas: De dos piezas con cuatro botones en manga de cuatro orificios del No. 24. con ojal simulado al color de la prenda. Hombros: Con hombreras tipo sastre. Forro: De dos piezas 100% poliester, a tono o de fantasia en contraste con terminado corrido en bies en contraste, o con chapeta con o sin pespunte en contraste, con fuelle en la parte de la unión al largo total, INTERIOR En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa cigarrera de doble vivo de 0.5cm de ancho entrada de 14 cm. En la parte inferior otra bolsa de doble vivo de 0.5 cm. y entrada de 10.5 cm. En el delantero derecho a la altura del pecho, bolsa de cartera de doble vivo con un ancho de 0.5cm cada uno y con entrada de 14 cm. con paloma y botón. Botones: De repuesto uno de cada tamaño.



#### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Botones de repuesto

Testigo de Tela:

Página 86 de 117



# Descripción del Bien PANTALÓN

# TRAJE 3 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa Peso: 100% Poliester

Color: RAYA DE GIS AZUL MEDIA NOCHE / 02

### **Especificaciones Particulares:**

### PANTALON:

**Corte:** Recto, **Pretina pasada:** De dos piezas con SEIS trabillas, la parte baja de la trabilla va colocada dentro de la pretina y presilla en sus extremos. Cierra al frente por medio de un pase terminado en pico 5,0 cm de longitud con ojal tipo botella y botón del No. 24 de cuatro orificios al color de la prenda y broche metálico. Con entretela fisionable y forrada en tela **Delanteros:** De dos piezas, SIN de poquetín. PLIEGUES . Una bolsa de cada lado con entrada en diagonal y vivo a 1/8". Falso con cierre de espiral de nylon. Aletilla para cierre con ojal tipo botella para botón de seguridad del No. 24 transparente, **Traseros:** De dos piezas, con una bolsa a cada lado de doble vivo con una entrada de 14 cm. de longitud, cierra por medio de ojal vertical sobrehilado y botón del No 24 al color de la prenda, Una pinza de cada lado de 6 cm que termina a la altura de las bolsas traseras. Ensanche de 1 ½" por lado. Largo Total: Pie a tierra.

**Bolsas:** Las cuatro bolsas del pantalón son confeccionadas en tela de poquetín liso de primera calidad. **Costuras:** Recta en bolsas, falso y bragueta, costados con costura abierta, tiros delanteros y traseros también con Zig-zag. Sobrehilado con overlock para pie a tierra, costados tiro delantero y trasero, falso y bragueta. **Trabillas:** Dos de repuesto.

### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Presillas de repuesto



# Descripción del Bien SACO

# TRAJE 4 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa: Peso: 185 gr. X mt.2 (+-5%) Forro: 100% POLIESTER

Color: OJO DE PERDIZ NEGRO GRIS

### **Especificaciones Particulares:**

### SACO:

Delanteros: cierra al frente por medio de dos botones de cuatro orificios del No 32, con su respectivo ojal tipo botella. Pinza que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de las bolsas. Los delanteros inferior en su parte terminan redondeados. Vistas de delanteros de la misma tela. Bolsas: Una en cada delantero en la parte baja, de doble vivo y cartera con sus extremos redondeados y forro al color de la prenda. El cuerpo de la bolsa es confeccionada con la misma tela del forro de la prenda. En el delantero izquierdo a la altura del pecho aletilla en diagonal, el cuerpo de la bolsa esta confeccionada con la misma tela del forro. Espalda: De dos piezas, que se unen al delantero por medio de costadillos, estilo ingles. Mangas: De dos piezas con cuatro botones en manga de cuatro orificios del No. 24. con ojal simulado al color de la prenda. Hombros: Con hombreras tipo sastre. Forro: De dos piezas 100% poliester, a tono o de fantasia en contraste con terminado corrido en bies en contraste, o con chapeta con o sin pespunte en contraste, con fuelle en la parte de la unión al largo total, INTERIOR En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa cigarrera de doble vivo de 0.5cm de ancho entrada de 14 cm. En la parte inferior otra bolsa de doble vivo de 0.5 cm. y entrada de 10.5 cm. En el delantero derecho a la altura del pecho, bolsa de cartera de doble vivo con un ancho de 0.5cm cada uno y con entrada de 14 cm. con paloma y botón. Botones: De repuesto uno de cada tamaño.



### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Botones de repuesto

#### Testigo de Tela:

Página **88** de **117** 



# Descripción del Bien PANTALÓN

### TRAJE 4 PARA CABALLERO

### **Especificaciones Particulares:**

### **PANTALON:**

**Corte:** Recto, **Pretina pasada:** De dos piezas con SEIS trabillas, la parte baja de la trabilla va colocada dentro de la pretina y presilla en sus extremos. Cierra al frente por medio de un pase terminado en pico 5,0 cm de longitud con ojal tipo botella y botón del No. 24 de cuatro orificios al color de la prenda y broche metálico. Con entretela fisionable y forrada en tela de poquetín. **Delanteros:** De dos piezas, SIN PLIEGUES. Una bolsa de cada lado con entrada en diagonal y vivo a 1/8". Falso con cierre de espiral de nylon. Aletilla para cierre con ojal tipo botella para botón de seguridad del No. 24 transparente, Traseros: De dos piezas, con una bolsa a cada lado de doble vivo con una entrada de 14 cm. de longitud, cierra por medio de ojal vertical sobrehilado y botón del No 24 al color de la prenda, Una pinza de cada lado de 6 cm que termina a la altura de las bolsas traseras. Ensanche de 1 ½" por lado. Largo Total: Pie a tierra.

**Bolsas:** Las cuatro bolsas del pantalón son confeccionadas en tela de poquetín liso de primera calidad. Costuras: Recta en bolsas, falso y bragueta, costados con costura abierta, tiros delanteros y traseros también con Zig-zag. Sobrehilado con overlock para pie a tierra, costados tiro delantero y trasero, falso y bragueta. **Trabillas:** Dos de repuesto.

# **Especificaciones Adicionales:** Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Presillas de repuesto

### **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa Peso: 100% Poliester

Color: OJO PERDIZ GRIS NEGRO





### Descripción del Bien SACO

# TRAJE 5 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

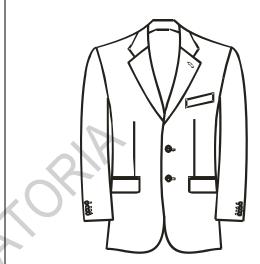
Tela: Poliester/Vizcosa: Peso: 185 gr. X mt.2 (+-5 %) Forro: 100% POLIESTER

Color: AZUL REY

### **Especificaciones Particulares:**

### SACO:

**Delanteros:** cierra al frente por medio de dos botones de cuatro orificios del No 32, con su respectivo ojal tipo botella. Pinza que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de las bolsas. Los delanteros en su parte inferior terminan redondeados. Vistas de delanteros de la misma tela. Bolsas: Una en cada delantero en la parte baja, de doble vivo y cartera con sus extremos redondeados y forro al color de la prenda. El cuerpo de la bolsa es confeccionada con la misma tela del forro de la prenda. En el delantero izquierdo a la altura del pecho aletilla en diagonal, el cuerpo de la bolsa esta confeccionada con la misma tela del forro. **Espalda:** De dos piezas, que se unen al delantero por medio de costadillos, estilo ingles. Mangas: De dos piezas con cuatro botones en manga de cuatro orificios del No. 24. con ojal simulado al color de la prenda. Hombros: Con hombreras tipo sastre. Forro: De dos piezas 100% poliester, a tono o de fantasia en contraste con terminado corrido en bies en contraste, o con chapeta con o sin pespunte en contraste, con fuelle en la parte de la unión al largo total, INTERIOR En el delantero izquierdo a la altura del pecho bolsa cigarrera de doble vivo de 0.5cm de ancho entrada de 14 cm. En la parte inferior otra bolsa de doble vivo de 0.5 cm. y entrada de 10.5 cm. En el delantero derecho a la altura del pecho, bolsa de cartera de doble vivo con un ancho de 0.5cm cada uno y con entrada de 14 cm. con paloma y botón. **Botones:** De repuesto uno de cada tamaño.



# **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Botones de repuesto

### Testigo de Tela:

Página 90 de 117



# Descripción del Bien PANTALÓN

# TRAJE 5 PARA CABALLERO

# **Especificaciones Generales**

Tela: Poliester/Vizcosa Peso: 100% Poliester Color: AZUL REY

### **Especificaciones Particulares:**

### PANTALON:

Corte: Recto, Pretina pasada: De dos piezas con SEIS trabillas, la parte baja de la trabilla va colocada dentro de la pretina y presilla en sus extremos. Cierra al frente por medio de un pase terminado en pico 5,0 cm de longitud con ojal tipo botella y botón del No. 24 de cuatro orificios al color de la prenda y broche metálico. Con entretela fisionable y forrada en tela de poquetín. **Delanteros:** De dos piezas, SIN PLIEGUES. Una bolsa de cada lado con entrada en diagonal y vivo a 1/8". Falso con cierre de espiral de nylon. Aletilla para cierre con ojal tipo botella para botón de seguridad del No. 24 transparente, Traseros: De dos piezas, con una bolsa a cada lado de doble vivo con una entrada de 14 cm. de longitud, cierra por medio de ojal vertical sobrehilado y botón del No 24 al color de la prenda, Una pinza de cada lado de 6 cm que termina a la altura de las bolsas traseras. Ensanche de 1 ½" por lado. Largo Total: Pie a tierra.

**Bolsas:** Las cuatro bolsas del pantalón son confeccionadas en tela de poquetín liso de primera calidad. **Costuras:g** Recta en bolsas, falso y bragueta, costados con costura abierta, tiros delanteros y traseros también con Zig-zag. Sobrehilado con over-lock para pie a tierra, costados tiro delantero y trasero, falso y bragueta. **Trabillas:** Dos de repuesto.



### **Especificaciones Adicionales:**

Cada Prenda, deberá llevar

- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de composición de telas
- Etiqueta de Talla
- Instrucciones de Lavado
- Presillas de repuesto



# PRENDA CORBATA PARA CABALLERO

TRENDA	Especificaciones Generales
Descripción del Bien CORBATA	Especificaciones Generales
P. C.	Tela: Poliester/Vizcosa
5 corbatas por trabajador	Peso: 100% Poliester
PARA CABALLERO	Color: VARIOS COLORES
Especificaciones Particulares:	
CORBATA	
Confeccionada en Tela	
100% Poliéster or:	Va -
Fantasía	Jm/
pecificaciones Particulares:	Z///X
·	
go total 1.48 mts., extremos	
angosto de 3.7 cm. emo ancho de 8.8 cm.	7
ro completo con pellón.	
COSTURAS internas adecuadas a manera de que no	
se deforme y/o distorsione caída forrada y rematada en sus puntas.	
ous puntas.	

# PARTIDA 2:



# TRAJE PARA DAMA (Se integra de saco, pantalón, falda, chaleco y blusa)

### TRAJE 1 DE DAMA

TRAJE 1 DAMA	
CONCEPTO	SACO
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA
CANTIDAD	

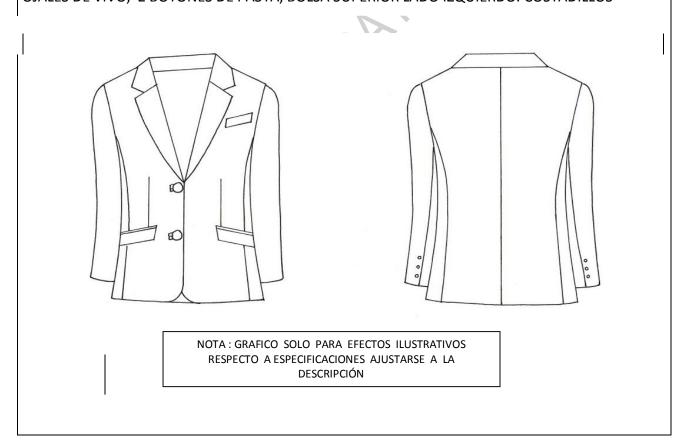
**SACO COLOR**: FANTASIA MARINO **COMPOSICION**: 100 % POLIESTER

FORRO COMPOSICION: 100 % POLIESTER

**HOMBRERAS**: ANATOMICAS

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: SACO DE SOLAPA CON TERMINACION SEMIREDONDA EN LA PARTE BAJA, DELANTEROS CON UNA PINZA DE CADA LADO, BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS DIAGONALES, 2 OJALES DE VIVO, 2 BOTONES DE PASTA, BOLSA SUPERIOR LADO IZQUIERDO. COSTADILLOS





PANTALON: COLOR AZUL MARINO TRAJE 1 DAMA

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

SIN FORRO

LAVABLE EN CASA

**PANTALON**: PANTALON RECTO SIN PINZAS EN DELANTERO, TRASERO CON UNA PINZA DE CADA LADO, PRETINA DE 4 PIEZAS CON FORMA, CON PASE SOBRE DELANTERO CON TERMINACION EN PICO, CON UN BOTON INTERNO Y EXTERNO Y CIERRE DE NYLON.





FALDA: AZUL MARINO TRAJE 1 DAMA

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

**FORRO**: 100 % POLIESTER

LAVABLE EN CASA

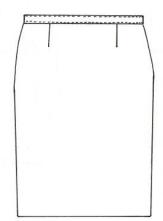
PRETINA: RECTA DE 1" DE ANCHO, TERMINADA CON PASE INTERNO DE 1/4" CON

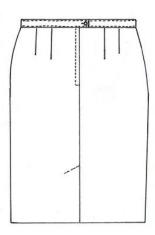
OJAL Y BOTON DE PASTA.

**DELANTERO:** DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS

TRASERO: DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE CADA LADO, CORTE AL CENTRO, CIERRE DE NYLON DE 18 CMS CON PESPUNTE EN ESCUADRA DE 3/8" DE ANCHO, TABLON EN LA

PARTE BAJA CON PESPUNTE DIAGONAL PARA FIJAR.







CHALECO: COLOR AZUL MARINO TRAJE 1 DAMA

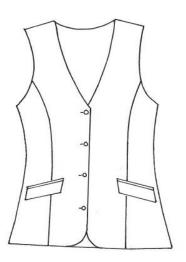
**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

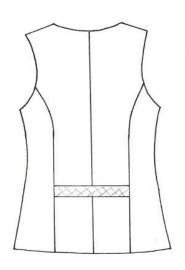
FORRO: 100 % POLIESTER COLOR: MARINO

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCION:** CHALECO ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS, BOLSAS CON VIVOS Y

CARTERAS DIAGONALES, 4 OJALES Y 4 BOTONES





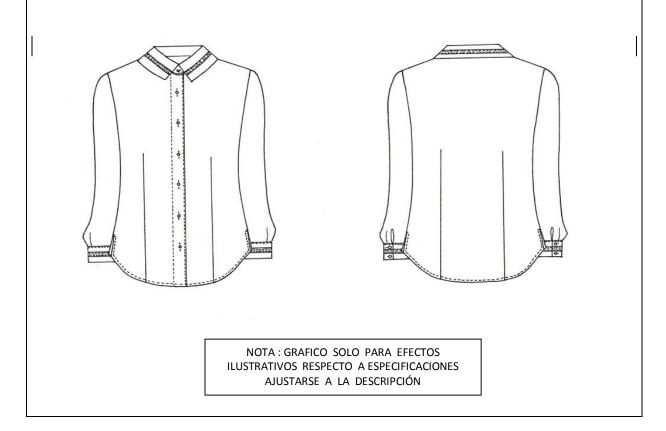


BLUSA: BLANCA TRAJE: 1 DAMA

COMPOSICION: 65 % POLIESTER 35 % ALGODÓN

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN:** BLUSA CAMISERA EN LISO Y COMBINACIONES, CON PIE DE CUELLO Y CUELLO, DELANTERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO, 7 OJALES AL FRENTE Y 7 BOTONES DE PASTA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS, MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO, UN OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA, DOBLADILLO DE 1/4" EN LIMPIO.



TRAJE 2 DAMA



TRAJE 2 DAMA				
	UNIFORME DAMA ( COMPUESTO POR SACO, CHALECO, BLUSA \			
CONCEPTO	PANTALON O FALDA DE VESTIR )			
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA			
CANTIDAD				

**SACO COLOR**: CEMENTO

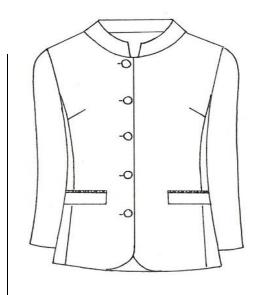
**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

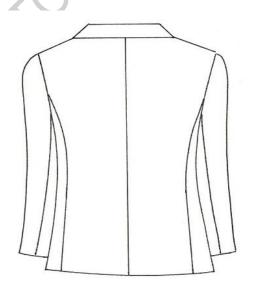
FORRO COMPOSICION: 100 % POLIESTER

**HOMBRERAS**: ANATOMICAS

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: SACO DE CUELLO MAO, CON TERMINACION SEMIREDONDA EN LA PARTE BAJA, UNA PINZA A LA ALTURA DE BUSTO, BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS HORIZONTALES, 5 OJALES, 5 BOTONES DE FANTASIA, COSTADILLOS. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON CORTE AL CENTRO, MANGA DE 2 PIEZAS TIPO SASTRE.







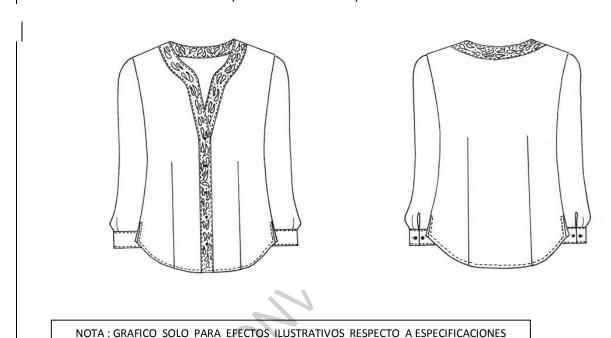
TRAJE 2 DAMA

**BLUSA:** VERDE

COMPOSICION: 65 % POLIESTER 35 % ALGODÓN

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: BLUSA DE ESCOTE REDONDO EN ESPALDA Y CON FORMA EN DELANTERO EN FANTASIA, DELANTEROS DE 2 PIEZAS CON 1 PINZA DE C/LADO, 5 OJALES Y 5 BOTONES AL FRENTE DE PASTA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS. MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO, 1 OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA, DOBLADILLO DE 1/4" EN LIMPIO



AJUSTARSE A LA DESCRIPCIÓN



TRAJE 2 DAMA

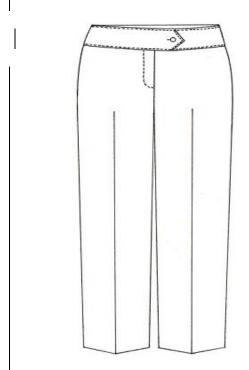
PANTALON: COLOR CEMENTO COMPOSICION: 100 % POLIESTER

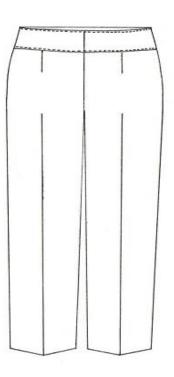
SIN FORRO

LAVABLE EN CASA

**PANTALON**: PANTALON RECTO SIN PINZAS EN DELANTERO, TRASERO CON UNA PINZA DE CADA LADO, PRETINA DE 4 PIEZAS CON FORMA, CON PASE SOBRE DELANTERO CON

TERMINACION EN PICO, CON UN BOTON INTERNO Y EXTERNO Y CIERRE DE NYLON.







CHALECO: COLOR CEMENTO TRAJE 2 DAMA

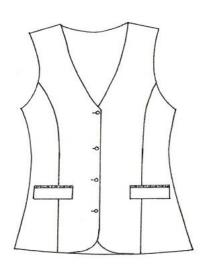
**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

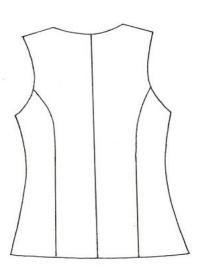
FORRO: 100 % POLIESTER COLOR: CEMENTO

LAVABLE EN CASA

DESCRIPCION: CHALECO ESCOTE EN "V" , DELANTERO DE 4 PIEZAS, BOLSAS CON VIVOS Y

CARTERAS HORIZONTALES, 4 OJALES Y 4 BOTONES DE FANTASIA. ESPALDA DE 4 PIEZAS.







TRAJE 2 DAMA

**FALDA: CEMENTO** 

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

FORRO: 100 % POLIESTER

LAVABLE EN CASA

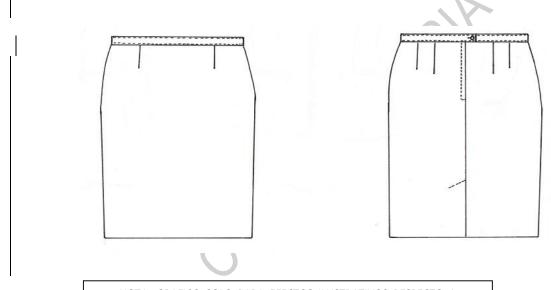
PRETINA: RECTA DE 1" DE ANCHO, TERMINADA CON PASE INTERNO DE 1/4" CON OJAL Y

BOTON DE PASTA.

**DELANTERO:** DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS

**TRASERO:** DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE CADA LADO, CORTE AL CENTRO, CIERRE DE NYLON DE 18 CMS CON PESPUNTE EN ESCUADRA DE 3/8" DE ANCHO, TABLON EN LA PARTE BAJA CON

PESPUNTE DIAGONAL PARA FIJAR.





TRAJE 3 DE DAMA		
	UNIFORME DAMA ( COMPUESTO POR SACO, CHALECO, BLUSA	Υ
CONCEPTO	PANTALON O FALDA DE VESTIR)	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	
CANTIDAD		

**SACO COLOR**: VINO

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

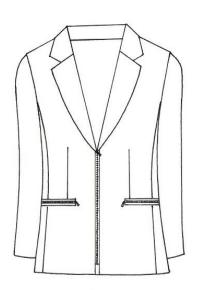
FORRO COMPOSICION: 100 % POLIESTER

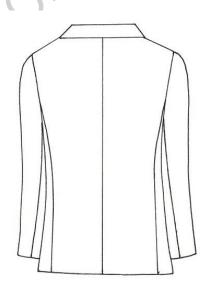
**HOMBRERAS:** ANATOMICAS

LAVABLE EN CASA

DESCRIPCIÓN :SACO DE SOLAPA CON TERMINACION EN ESCUADRA EN LA PARTE BAJA,

DELANTEROS CON UNA PINZA DE CADA LADO, DE 2 PIEZAS TIPO SASTRE.





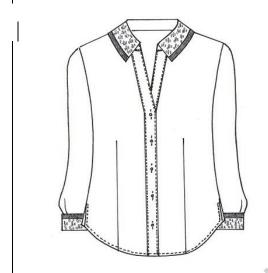


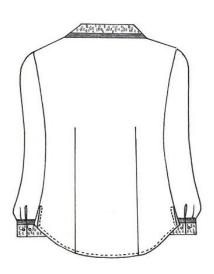
**BLUSA:** BLANCA

COMPOSICION: 65 % POLIESTER 35 % ALGODÓN

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: BLUSA ESCOTE EN "V", CON CUELLO SECCIONADO EN COMBINACION, DELANTERO DE 2 PIEZAS, CON 1 PINZA DE C/LADO, 5 OJALES AL FRENTE Y 5 BOTONES DE PASTA. ESPALDA DE 1 PIEZA, CON 2 PINZAS. MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO SECCIONADO EN COMBINACIÓN CON 1 OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA, DOBLADILLO DE 1/4" EN LIMPIO.







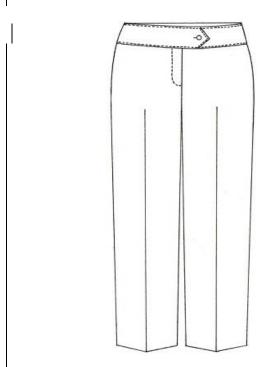
**PANTALON: COLOR VINO** 

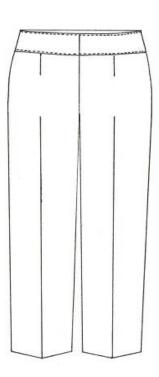
**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

SIN FORRO

LAVABLE EN CASA

**PANTALON**: PANTALON RECTO SIN PINZAS EN DELANTERO, TRASERO CON UNA PINZA DE CADA LADO, PRETINA DE 4 PIEZAS CON FORMA, CON PASE SOBRE DELANTERO CON TERMINACION EN PICO, CON UN BOTON INTERNO Y EXTERNO Y CIERRE DE NYLON.







CHALECO: COLOR VINO

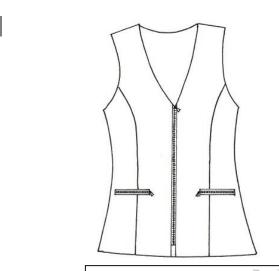
**COMPOSICION**: 100 % POLIESTER **FORRO**: 100 % POLIESTER **COLOR**:

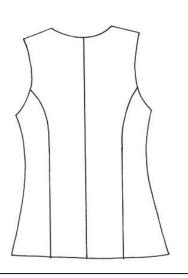
VINO

LAVABLE EN CASA

DESCRIPCION: CHALECO ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS, BOLSAS CON VIVOS Y

CIERRES EN BOLSA Y FRENTE. ESPALDA DE 4 PIEZAS.







FALDA: VINO TRAJE 3 DE DAMA

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

**FORRO**: 100 % POLIESTER

LAVABLE EN CASA

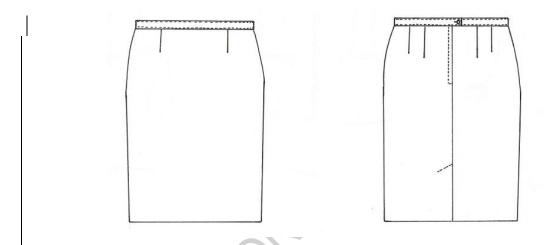
PRETINA: RECTA DE 1" DE ANCHO, TERMINADA CON PASE INTERNO DE 1/4" CON OJAL Y

BOTON DE PASTA.

**DELANTERO:** DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS

**TRASERO:** DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE CADA LADO, CORTE AL CENTRO, CIERRE DE NYLON DE 18 CMS CON PESPUNTE EN ESCUADRA DE 3/8" DE ANCHO, TABLON EN LA PARTE BAJA CON

PESPUNTE DIAGONAL PARA FIJAR





TRAJE 4 DE DAMA	TRAJE 4 DE DAMA
CONCEPTO	UNIFORME DAMA TIPO 5 ( COMPUESTO POR SACO, CHALECO, BLUSA Y PANTALON O FALDA DE VESTIR )
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA
CANTIDAD	

**SACO COLOR**: MARINO

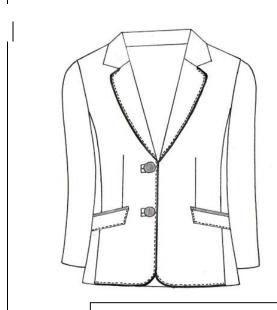
COMPOSICION: 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN

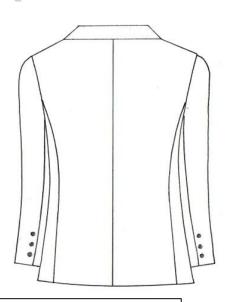
FORRO COMPOSICION: 100 % POLIESTER

**HOMBRERAS:** ANATOMICAS

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: SACO DE SOLAPA CON TERMINACION SEMIREDONDA EN LA PARTE BAJA, DELANTEROS CON UNA PINZA DE CADA LADO, BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS DIAGONALES, COMBINACION EN SOLAPA Y VIVOS, 2 OJALES DE VIVO, 2 BOTONES DE PASTA. COSTADILLOS 2 PIEZAS, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON CORTE EN CENTRO, MANGA DE 2 PIEZAS TIPO SASTRE CON 3 BOTONES DE PASTA DE CADA LADO.





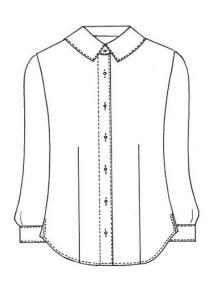


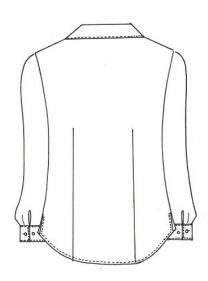
BLUSA: BLANCA TRAJE 4 DE DAMA

COMPOSICION: 50 % POLIESTER 50 % ALGODÓN

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN:** BLUSA CAMISERA, CON PIE DE CUELLO Y CUELLO, DELANTERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA DE C/LADO. 7 OJALES AL FRENTE Y 7 BOTONES DE PASTA. ESPALDA DE 1 PIEZA CON 2 PINZAS. MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO, 1 OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA, DOBLADILLO DE 1/4" EN LIMPIO.







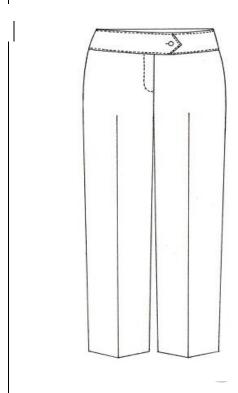
PANTALON: COLOR GRIS TRAJE 4 DE DAMA

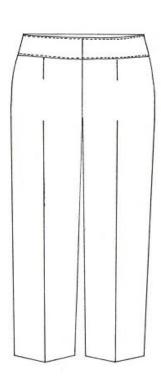
**COMPOSICION:** 63 % POLIESTER 32 % VISCOSA 5% SPANDEX

SIN FORRO

LAVABLE EN CASA

**PANTALON**: PANTALON RECTO SIN PINZAS EN DELANTERO, TRASERO CON UNA PINZA DE CADA LADO, PRETINA DE 4 PIEZAS CON FORMA, CON PASE SOBRE DELANTERO CON TERMINACION EN PICO, CON UN BOTON INTERNO Y EXTERNO Y CIERRE DE NYLON.







**CHALECO:** COLOR MARINO

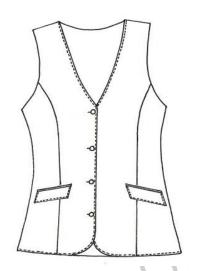
**COMPOSICION:** 80 % POLIESTER 20 % ALGODÓN

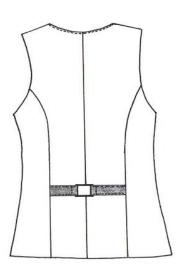
FORRO: 100 % POLIESTER COLOR:

MARINO

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCION**: CHALECO ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS, BOLSAS CON CARTERAS Y VIVOS EN COMBINACION DIAGONALES, 4 OJALES, 4 BOTONES DE PASTA. ESPALDA DE 4 PIEZAS, CON CINTURON EN COMBINACION A LA ALTURA DE LA CINTURA CON ADORNO.







FALDA: GRIS

**COMPOSICION:** 63 % POLIESTER 32 % VISCOSA 5 % SPANDEX

**FORRO:** 100 % POLIESTER

LAVABLE EN CASA

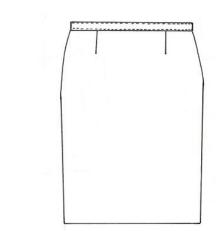
PRETINA: RECTA DE 1" DE ANCHO, TERMINADA CON PASE INTERNO DE 1/4" CON OJAL Y

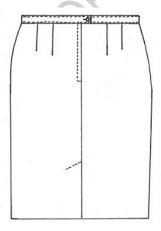
BOTON DE PASTA.

**DELANTERO:** DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS

**TRASERO**: DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE CADA LADO, CORTE AL CENTRO, CIERRE DE NYLON DE 18 CMS CON PESPUNTE EN ESCUADRA DE 3/8" DE ANCHO, TABLON EN LA PARTE BAJA CON

PESPUNTE DIAGONAL PARA FIJAR.





NOTA: GRAFICO SOLO PARA EFECTOS ILUSTRATIVOS RESPECTO A ESPECIFICACIONES AJUSTARSE A LA DESCRIPCIÓN

**TRAJE 5 DE DAMA** 



TRAJE 5 DE DAMA	
	UNIFORME DAMA TIPO 2 ( COMPUESTO POR SACO, CHALECO, BLUSA
CONCEPTO	Y PANTALON O FALDA DE VESTIR )
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA
CANTIDAD	

**SACO COLOR: OXFORD** 

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

FORRO COMPOSICION: 100 % POLIESTER

**HOMBRERAS:** ANATOMICAS

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: SACO DE SOLAPA Y CUELLO CON TERMINACION REDONDA, PARTE BAJA EN TERMINACION SEMIREDONDA, DELANTEROS CON 1 PINZA DE C/LADO, BOLSAS CON VIVOS Y CARTERAS DIAGONALES, 5 OJALES, 5 BOTONES DE FANTASIA. COSTADILLOS 2 PIEZAS, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON CORTE AL CENTRO. MANGA DE 2 PIEZAS TIPO SASTRE, CON 3 BOTONES DE FANTASIA DE C/LADO.



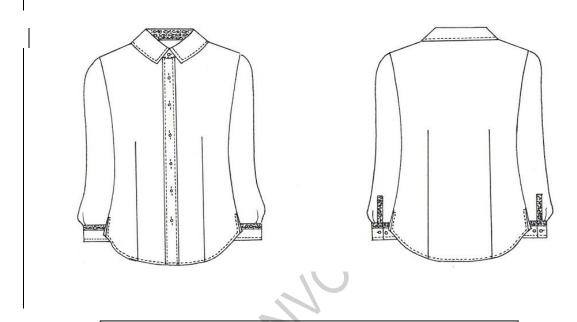


BLUSA: UVA TRAJE 5 DE DAMA

**COMPOSICION:** 55 % ALGODÓN 45 % POLIESTER

LAVABLE EN CASA

**DESCRIPCIÓN**: BLUSA CAMISERA CON PIE DE CUELLO INTERNO EN FANTASIA, DELANTEROS DE 2 PIEZAS, CON 1 PINZA DE C/LADO, 7 OJALES A L FRENTE Y 7 BOTONES DE PASTA. ESPALDA DE 1 PIEZA, CON 2 PINZAS. MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y COMBINACIONES, 1 OJAL Y 2 BOTONES DE PASTA DE C/LADO, DOBLADILLO DE 1/4" EM LIMPIO.





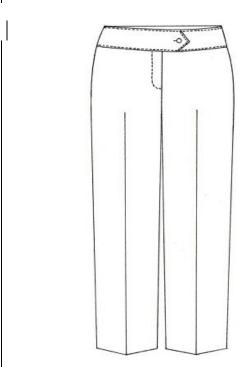
ANTALON: COLOR OXFORD TRAJE 5 DE DAMA

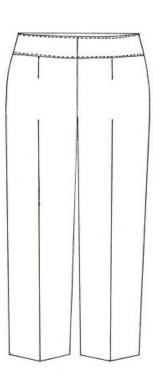
**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

SIN FORRO

LAVABLE EN CASA

**PANTALON**: PANTALON RECTO SIN PINZAS EN DELANTERO, TRASERO CON UNA PINZA DE CADA LADO, PRETINA DE 4 PIEZAS CON FORMA, CON PASE SOBRE DELANTERO CON TERMINACION EN PICO, CON UN BOTON INTERNO Y EXTERNO Y CIERRE DE NYLON.







CHALECO: COLOR OXFORD TRAJE 5 DE DAMA

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

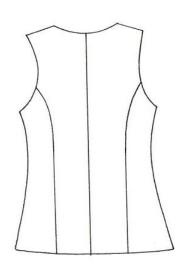
FORRO: 100 % POLIESTER COLOR: OXFORD

LAVABLE EN CASA

DESCRIPCION: CHALECO ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS, BOLSAS CON VIVOS Y

CARTERAS DIAGONALES, 4 OJALES Y 4 BOTONES DE FANTASIA. ESPALDA DE 4 PIEZAS.







FALDA OXFORD TRAJE 5 DE DAMA

**COMPOSICION:** 100 % POLIESTER

FORRO: 100 % POLIESTER

LAVABLE EN CASA

PRETINA: RECTA DE 1" DE ANCHO, TERMINADA CON PASE INTERNO DE 1/4" CON

OJAL Y BOTON DE PASTA.

**DELANTERO:** DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS

**TRASERO**: DE 2 PIEZAS, CON 2 PINZAS DE CADA LADO, CORTE AL CENTRO, CIERRE DE NYLON DE 18 CMS CON PESPUNTE EN ESCUADRA DE 3/8" DE ANCHO, TABLON EN LA PARTE

BAJA CON PESPUNTE DIAGONAL PARA FIJAR.

